ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4

3. DEFINICIONES. 4

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8

5. ANALISIS DE MERCADO 8

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8
5.1.1 Importancia del sector en el contexto local y nacional. 8
5.1.2 Datos históricos del desempeño del sector 10
5.1.3 Participación del sector en el PIB nacional y el PIB Local. 12
5.1.4 Empleo que genera. 20
5.1.5 Aspecto Internacional y acuerdos comerciales 23

5.2 ASPECTO ECONÓMICO. 25
5.2.1 Inflación 25
5.2.2 Tasa de cambio 30
5.2.3 Otros índicadores económicos 32

5.3 ASPECTO TÉCNICO 32
5.3.1 Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación 32

5.4 ASPECTO LEGAL 33

6. ANALISIS DE LA DEMANDA 33

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 33

6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 37
6.3 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONTES 41

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA (*Se anexa correo solicitando Indicadores)* 42
6.4.1. Índice de Liquidez 43
6.4.2. Indide de endeudamiento 43
6.4.3. Razón de Cobertura de Intereses. 44
6.4.4. Capital de Trabajo. 44
6.4.5. Capacidad Organizacional 46

6.5 CONCLUSIONES DE ANALISIS DE LA DEMANDA 48

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 49

7.1 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA 63

8. ASPECTO PRESUPUESTAL 65

9. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR 66

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

1. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio pretende determinar de manera eficiente las condiciones de oferta y demanda en las que se desenvuelve la contratación en el Distrito, para brindar atención integral a personas de 29 años en adelante, habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes. Este servicio se ejecuta a través de *El Proyecto de inversión 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle",* de la Secretaría Distrital de Integración Social y tiene como objetivo promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo, por medio de procesos de prevención, el desarrollo de capacidades, la atención social integral y la ampliación de oportunidades para la superación de las situaciones de vulnerabilidad del fenómeno de la habitabilidad en calle.

Con el centro de atención para personas con alta dependencia funcional, se busca brindar atención especializada en un ámbito institucional a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, en ámbito institucional, mediante el cuidado calificado en búsqueda de la recuperación de hábitos, funcionalidad, autonomía e inclusión social que en cada caso sea posible, mediante una atención interdisciplinar, en cada uno de los contextos individual, familiar y comunitario, durante el tiempo que se requiera, con el cubrimiento de necesidades básicas y la atención del equipo técnico profesional.

Consecuente con lo anterior, la modalidad de comunidades de vida, de Alta Dependencia Funcional, para hombres y mujeres habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, reciben un proceso que se ejecutará a través del fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y potencialidades de estas personas, promoviendo acciones de atención y prevención, que contemplan: alojamiento, alimentación, vestuario, elementos de aseo personal, dotación para las opciones ocupacionales, transporte y servicios funerarios en caso de requerirse

Aunado con lo anterior la cobertura del servicio en el *Centro de Atención Alta Dependencia Funcional es de ciento cincuenta (150) cupos;* con un plazo para el presente contrato de doscientos diez (210) días.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS busca continuar prestando el servicio social de atención social integral y la ampliación de oportunidades para la superación de las situaciones de vulnerabilidad del fenómeno de la habitabilidad en calle, a

partir de 29 años en adelante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política (Reglamentado por los Decretos 777 de 1992. 2459 de 1993) y el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

Tiene por objetivo principal determinar y evidenciar las condiciones económicas y demás variables pertinentes y existentes en el Distrito Capital, en virtud de las cuales se encuentran oferentes que puedan satisfacer adecuadamente la demanda de los servicios sociales a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Lo anterior, realizando un análisis del entorno económico y el desempeño de los índices del mercado asociados al sector; posteriormente, se analizan en detalle las variables que muestran la capacidad de oferta del sector en consecuencia a la población que la SDIS viene atendiendo. Adicionalmente, se describen las condiciones bajo las cuales existe una potencial demanda en el sector y señalando particularmente las necesidades de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

Aunado a lo anterior y para el estudio de caso, el objeto del realizar este servicio es. *"Brindar atención Integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años en adelante, con alto deterioro funcional a nivel físico, mental y cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la restitución y garantía de los derechos".*

3. DEFINICIONES.

A continuación, se relacionan algunos conceptos fundamentales en el marco de la propuesta de Comunidad de vida y que deben ser tenidos en cuenta para todo el desarrollo metodológico y operativo del contrato.

Fenómeno de la Habitabilidad en Calle: Conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder afectando la garantía efectiva de los derechos de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle o en riesgo de habitar la calle; lógicas estructurales a transformar por medio de la obligatoriedad de las funciones del Estado, la responsabilidad del sector privado y la corresponsabilidad de la ciudadanía.

Personas en riesgo de habitar calle: Se considera que se encuentran en riesgo de habitar la calle, las personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días. En estos casos las entidades territoriales del lugar donde se encuentre la persona, actuando en el marco de sus competencias y responsabilidades y de los lineamientos estratégicos de prevención, la PPSHC, activarán las medidas de protección y atención temporal que el caso amerite y dispondrán su acogida en lugares especiales para personas con bajas permanencias, con el apoyo del

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se priorizará la atención de niños, niñas y adolescentes en estado de indefensión y vulnerabilidad manifiesta para su oportuna y temprana rehabilitación, como lo establece la ley 1641 de 2013. Si la persona permanece entre ocho (8) días y hasta tres (3) meses en calle, desarrollando hábitos de vida en calle, se entenderá que está en "alto riesgo" de habitar calle y será sujeta de medidas de protección y atención integral, según lo establecido en la PPSHC y los planes, programas y proyectos diferenciales existentes en la entidad territorial para la atención de estos casos.

Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Factores de Permanencia: Son aquellos elementos, circunstancias o actitudes de la comunidad que facilitan y brindan las condiciones para que una persona tome la decisión de permanecer en un determinado espacio. Los Factores de Permanencia se aplican a las personas habitantes de calle y a la comunidad de los sectores intervenidos (SDIS, 2015).

Factores expulsores: Son aquellos elementos, circunstancias, situaciones o actitudes presentes en las personas, familias o comunidades, que aumentan las probabilidades o posibilidades de que una persona pueda llegar a la habitabilidad en calle.

Factores Protectores: Son aquellas capacidades y oportunidades, tanto individuales, familiares, comunitarias y gubernamentales, que permiten la protección de las poblaciones en riesgo de habitar la calle, así como la dignificación o superación de la habitabilidad en calle.

Prevención: La Prevención del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle se define como la implementación de estrategias y acciones que buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas que mejoren su calidad de vida, fomenten el autocontrol y permitan la resistencia colectiva ante las diferentes presiones y sistemas sociales que permiten o impulsan a las personas hacia una vida en calle; así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida.

Consumo de SPA. Las sustancias psico-activas son extractos naturales o sintéticos que al ser consumidas afectan el sistema Nervioso Central, siendo estimulantes o depresoras del mismo;

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

El consumo de estas sustancias desde la perspectiva de la Política Pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C, se lee desde una perspectiva construccionista en la cual entendemos que no es solo una acción conductual, sino que emerge también en relación con unos factores económicos, políticos, sociales y psicológicos, elementos discursivos y de representaciones sociales.

El abuso de estas sustancias está determinado por un uso continuado de las mismas que afecta directamente al individuo en varios aspectos de su vida, configurando una dependencia a las sustancias que puede ser física, psicológica y/o social; También a través de esta política pública se han determinado el tipo de consumidores según el uso que se le dé a las sustancias: Consumo experimental, recreativo, habitual, compulsivo, consumo problemático y consumidor-expendedor.

Factores de Permanencia. Son aquellos elementos, circunstancias o actitudes de la comunidad que condicionan a una persona para tomar la decisión de permanecer en un determinado espacio. Los Factores de Permanencia se aplican a las personas habitantes de calle, la población en riesgo y a la comunidad de los sectores intervenidos (SDIS, 2015).

Violencia Intrafamiliar Corresponde al abuso que ejercen unos miembros de la familia sobre otros. Esta violencia puede ser física, sexual, o psicológica, y causar muerte, daño, sufrimiento físico sexual o psicológico; así la violencia intrafamiliar se concibe según Gutiérrez (2003) citado por Sierra, Macana & Cortés (s.f) como: “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social”.

En este orden de ideas se puede decir entonces que la violencia intrafamiliar vulnera e involucra los derechos humanos, la integridad de las personas, la libertad, la autodeterminación, los derechos de las niñas y los niños, el libre ejercicio de todos los derechos y desarrollo de la personalidad, involucrando un gran problema de salud pública (Sierra, Macana & Cortés. s.f).

Educación Popular Concepción político pedagógica, que busca a través del dialogo de saberes, la participación y la construcción colectiva de conocimientos el desarrollo de las capacidades de transformación de los hombres y mujeres, como punto de partida para los cambios sociales, como vía y herramienta para el cambio social, no restringida al ámbito escolar, sino extendida al conjunto de la sociedad."

Formación para el Trabajo[1]La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

[1] http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-234968.html. Consultado el 27 de junio de 2014.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Educación Popular Concepción político pedagógica, que busca a través del dialogo de saberes, la participación y la construcción colectiva de conocimientos el desarrollo de las capacidades de transformación de los hombres y mujeres, como punto de partida para los cambios sociales, como vía y herramienta para el cambio social, no restringida al ámbito escolar, sino extendida al conjunto de la sociedad."

Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social.

Enfoque de Derechos. Parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones para la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos, con el fin de que las personas puedan poner en acción sus capacidades, encontrando múltiples oportunidades para realizar sus proyectos de vida

Enfoque Diferencial. Este se entiende como la respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a las diferencias que deben ser visibilizadas

Enfoque de Género. Considera las diferentes oportunidades que tienen hombres y mujeres, sus interrelaciones y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Igualmente, plantea el reconocimiento de las diferencias en las relaciones entre las personas, producto de la construcción social de la identidad de género y el sexo.

Enfoque Territorial. El territorio parte de ser un espacio físico que incluye todos los objetos que puedan estar en el mismo, sin embargo es territorio cuando un espacio es intervenido por el ser humano a través de las transformaciones y relaciones multidimensionales de la vida humana que se dan en dicho espacio
Enfoque de capacidades. Entendido como un enfoque de desarrollo de los sujetos que promueve la participación y autonomía de los individuos, para dirigir las acciones en relación con las potencialidades de cada persona, buscar el bienestar y desarrollo integral del ser, superando la cultura del mercado omnipresente.

Dignificación de la habitabilidad en calle. Implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria. Desde esta postura, es importante entender que dignificar la vida de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle implica la realización y garantía de sus Derechos, desarrollando las

acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana.

Resignificación del fenómeno. Resignificar la Habitabilidad en Calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan de manera ocasional, frecuente o permanente e implica hacer transformaciones en las relaciones de poder que han sido naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle sino también a las poblaciones en riesgo de iniciarla, comprendiendo así que los diversos territorios son un espacio de todos y todas, que requiere de aportes y el trabajo en común para que se configuren como un territorio social, de beneficio común y no solo privado; lo que a su vez implica la participación de los diversos actores vinculados al Fenómeno reconociendo las situaciones de discriminación, de exclusión, de violencia, de tensiones con el fin de buscar alternativas que permitan unas nuevas condiciones para las personas, favorables a la promoción y protección del goce efectivo de los Derechos.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 del 17 de Julio del 2013 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Nota: Se debe indicar que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un y Contratación Pública, por consiguiente el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, deberá entenderse de acuerdo a lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, emitida por Colombia Compra Eficiente, al considerar que las Entidades estatales no podrán excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bines, obras y servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Entiéndase dicho Clasificador de Bienes y Servicios, UNSPSC: conforme a lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	DESCRIPCION
93	14	15	00	Desarrollo de Servicios Sociales
93	14	15	01	Servicios de Política Social
93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social
93	14	17	06	Servicios de Protección de Minorías

(http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

5. ANALISIS DE MERCADO

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

5.1.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Dentro de la Economía Clásica el Sector Terciario o de Servicios, corresponde al Sector de la economía que no produce bienes, y que sin embargo, dichas actividades son necesarias para la satisfacción de las diferentes necesidades del ser humano que no se pueden llenar con mercancías y cuya importancia es trascendental para dinamizar la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno.[2].

La afluencia de este tipo de entidades y su fuerte impacto a nivel de desarrollo social y económico, las Entidades sin Ánimo de Lucro hacen parte del hoy llamado tercer sector, diferente a los Sectores Público y Privado de la economía (Villar, 2001), donde a su vez, este tercer sector conforma la emergente Economía Social, de la que hacen parte algunas ONG, juntas comunales, cajas de compensación, algunas fundaciones, asociaciones de bienestar económico y otras entidades similares, siendo ésta diferente a la economía solidaria por cuanto hace acciones de bienestar para los sectores populares.

A nivel nacional, los servicios prestados a población para la prevención de habitabilidad en calle se encuentran agregados al denominado Sector de Servicios, sin embargo no se tienen indicadores individualizados, de cuál es la participación económica desagregada de las entidades que brindan éstos servicios, tan necesarios para la protección de la población y sus procesos de inclusión social y laboral.

La problemática se ha convertido en una de las de mayor relevancia, debido a la cantidad de violencia, desempleo y el consumo de sustancias psicoactivas. A demás del crecimiento de migrantes atraídos por una oferta de mejor calidad de vida, de empleo, que finalmente termina envolviéndolos en un círculo de vicios, hambre y pobreza absoluta. Situación que ha generado el desarrollo de sectores suburbanos y marginales, carentes de los más elementales servicios sociales, con altos índices de desempleo, es decir, grupos con graves dificultades económicas que terminan viviendo en estado de indigencia y alta vulnerabilidad social. Optando por hacer del espacio público su lugar de residencia, convirtiéndose desde luego en habitante de calle.

La actividad económica de los S*ervicios Sociales, Comunales y Personales; el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Se p*resentó hasta el año 2017, ésta actividad económica de manera individual dentro de las grandes ramas que comprende el Producto Interno Bruto – PIB.

[2] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

A mediados del año 2018 ésta actividad fue reclasificada dentro de las grandes ramas económicas del Producto Interno Bruto – PIB., con el nombre de: **"*Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales*.** A continuación se hace una descripción del comportamiento y participación de ésta "Actividad Económica" durante el año 2019 y el comportamiento del último trimestre del mismo vs año 2018.

La Administración Pública y Defensa: comprende "planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales". *Ésta Actividad Económica para el año 2019* el valor agregado de la de la administración pública

y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%, comparado con el mismo periodo de 2018p.

Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento

Administración pública y defensa; planes de seguridad social donde está incorporado el proceso de Comunidad de Vida de Alta Dependencia Funcional crece el 4,3%.

- Educación crece 4,5%.
- *Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 6,3%.* En el cuarto trimestre de 2019pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana *y de servicios sociales crece 4,9%*, respecto al mismo periodo de 2018p. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla: Administración Pública y Defensa – Tasas de Crecimiento Año 2019

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019[pr] / 2018[p]	2019[pr] - IV / 2018[p] - IV	2019[pr] - IV / 2019[pr] - III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,3	4,3	0,0
Educación	4,5	5,0	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,3	6,1	-0,7
Administración pública y defensa[2]	**4,9**	**4,9**	**1,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[p] provisional

[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

5.1.2 Datos históricos del desempeño del sector

La actividad económica de los *Servicios Sociales, Comunales y Personales; el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.* Presentó hasta el año 2017, ésta actividad económica de manera individual dentro de las grandes Ramas de Actividad Económica de comprenden el Producto Interno Bruto – PIB.
A mediados del año 2018 ésta actividad fue reclasificada dentro de las grandes ramas económicas del Producto Interno Bruto – PIB., con el nombre de: "*Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales".* A continuación se hace una descripción del comportamiento y participación de ésta "Actividad Económica" durante el año 2019 y el comportamiento del último trimestre del mismo vs año 2018.

Con el nuevo nombre de la actividad económica "*Actividad Administración pública y defensa"* que comprenden otros temas o áreas tales como: *educación y salud humana y de servicios sociales*, durante el año 2018 el valor agregado de la de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y *de servicios sociales* crece 4,1%, comparado con el mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento[3]:

[3] Fuente: Dane boletín técnico, diciembre de 2018. Producto Interno Bruto. Cuarto trimestre 2018.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crecen 5,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 4,8%.
- Educación crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2018pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 4,1%.
- Educación crece 1,3%

Durante el año 2016, la rama *Servicios sociales, comunales y personales* creció en 2,2%, comparada con el año anterior 2015. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: servicios de educación de mercado en 4,0%; servicios domésticos en 3,0%; servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos en 2,4%; servicios sociales (asistencia social) y de salud en 2,0%; y servicios de administración pública y defensa en 1,8%.

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 0,9% frente al mismo trimestre de 2015 explicado por los siguientes comportamientos: servicios de enseñanza de mercado en 4,5%; servicios domésticos en 2,4%; servicios sociales (asistencia social) y de salud en 1,4%; servicios de administración pública y defensa en 0,2%; y servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos en 0,2%.[4]

En el cuarto trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

Participación por grandes ramas económicas dentro de Producto Interno Bruto.

[4] Fuente: Dane boletín técnico, marzo 01 de 2017 Producto Interno Bruto. Cuarto Trimestre de 2016.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA	2011*		2012*		2013*		2014*		2015*	
	Anual	Part. %	Anual	Part. %	Anual	Part. %	Anual	Part. %	Anual	Part. %
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	$38.722	6%	$38.451	6%	$39.750	6%	$43.842	6%	$49.999	6%
Explotación de minas y canteras	$68.943	11%	$73.052	11%	$72.273	10%	$63.774	8%	$54.776	7%
Industrias manufactureras	$76.497	12%	$81.186	12%	$84.015	12%	$86.363	11%	$89.416	11%
Suministro de electricidad, gas y agua	$21.146	3%	$22.416	3%	$23.719	3%	$24.965	3%	$27.180	3%
Construcción	$45.866	7%	$52.988	8%	$62.704	9%	$72.131	10%	$77.517	10%
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	$70.332	11%	$75.194	11%	$81.937	12%	$89.056	12%	$95.821	12%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	$36.199	6%	$37.567	6%	$42.762	6%	$47.263	6%	$50.352	6%
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	$113.878	18%	$123.883	19%	$132.478	19%	$142.704	19%	$153.840	19%
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	***$93.796***	***15%***	***$103.020***	***16%***	***$114.035***	***16%***	***$123.661***	***16%***	***$133.451***	***17%***
Total Impuestos	$54.515	9%	$56.483	9%	$56.824	8%	$63.747	8%	$68.497	9%
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**$619.894**	**100%**	**$664.240**	**100%**	**$710.497**	**100%**	**$757.506**	**100%**	**$800.849**	**100%**

***** Cifras provisionales en miles de millones.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

5.1.3 Participación del sector en el PIB nacional y el PIB Local.

Dentro de la Economía Clásica el Sector Terciario o de Servicios, corresponde al Sector de la economía que no produce bienes, y que sin embargo, dichas actividades son necesarias para la satisfacción de las diferentes necesidades del ser humano que no se pueden llenar con mercancías y cuya importancia es trascendental para dinamizar la economía.

Los servicios prestados a la población que pueden llegar a ingresar al fenómeno de habitante de calle se encuentran agregados al denominado *Sector de Servicios Sociales*; que, actualmente están contemplados dentro de la nueva reclasificación de la actividad económica llamada: ***Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales***" sin embargo no se tienen indicadores individualizados, del cual es la participación económica desagregada de las entidades que brindan estos servicios.

En el entendido de que la importancia de éste tipo de servicios es más cualificable y medible en cuanto al impacto humano en la vida de los usuarios y social en la vida de sus comunidades, y de que como tal específicamente no hay un estudio que mida el aporte de éste sector dentro de la economía, se procederá a analizar el renglón general de la economía en el cual éste tipo de servicios puede estar incluido, en la actividad económica anteriormente llamada *Servicios*

*sociales, comunales y personales**.*** Ahora ésta actividad económica que comprende estos servicios se llama: ***"Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales".***

El Producto Interno Bruto Nacional crece 3,3% en el año 2019 respecto al año 2018p; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica fueron:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.*
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7%.

➢ **Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales.**

Para el año 2019, el valor agregado de la de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crecen 4,3%.
- Educación crece 4,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2019[5], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,3%.*
- Educación crece 5,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1%.

Como se refleja en el siguiente cuadro de análisis la Actividad Económica como es la de "*Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales" fue una de las actividades que más contribuye al crecimiento del producto interno bruto – PIB durante el año 2019, donde su participación alcanzó el 4,9%.*

[5] Dane: Boletín técnico – Producto Interno Bruto – PIB. IV Trimestre 2019.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

- **Producto Interno Bruto – PIB Participación por Ramas de Actividad Económica. Tasas de Crecimiento en Volumen – Durante el Año 2019.**

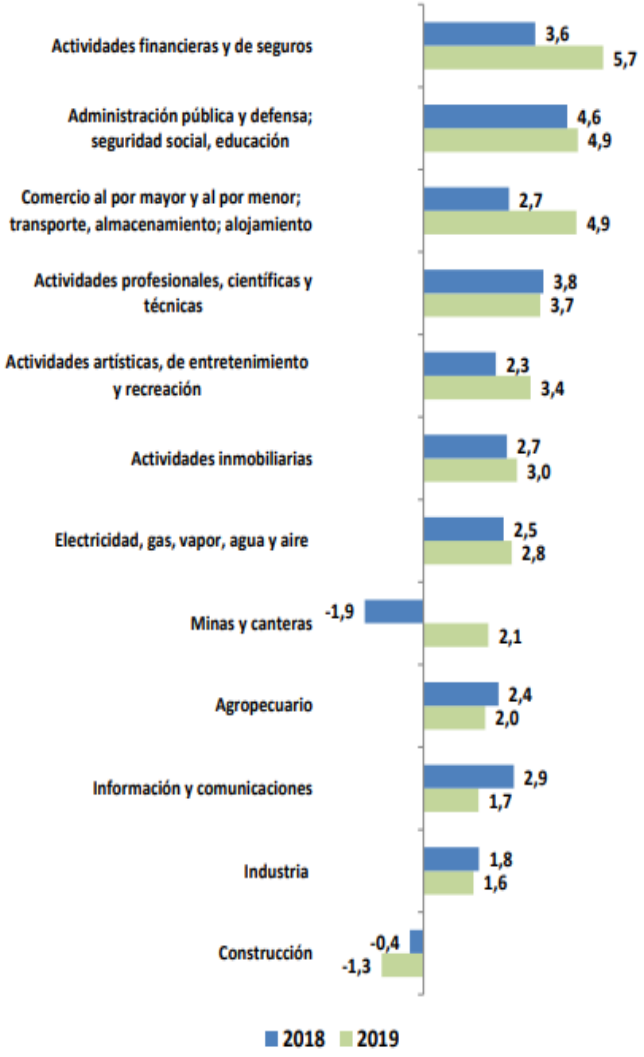
Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)				
	2019pr - I / 2018p - I	2019pr - II / 2018p - II	2019pr - III / 2018p - III	2019pr - IV / 2018p - IV	AÑO TOTAL 2019
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	1,0	1,2	3,9	**2,0**
Explotación de minas y canteras	4,5	0,9	1,0	2,0	**2,1**
Industrias manufactureras	2,9	0,6	1,5	1,4	**1,6**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	3,1	2,6	2,8	2,7	**2,8**
Construcción	-3,9	1,2	-2,7	-0,1	**-1,3**
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	4,1	4,7	5,9	4,7	**4,9**
Información y comunicaciones	3,3	3,9	-0,4	0,4	**1,7**
Actividades financieras y de seguros	5,9	4,4	8,0	4,6	**5,7**
Actividades inmobiliarias	3,0	3,1	3,0	2,8	**3,0**
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	3,6	4,1	3,6	**3,7**
Administración pública y defensa, educación y salud	4,2	5,3	5,1	4,9	**4,9**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	3,3	3,9	2,4	**3,4**

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Con excepción de la construcción, se resalta el crecimiento de todos de los sectores de la economía en 2019. En particular, los sectores con mayor dinámica fueron: actividades financieras (5,7%), administración pública (4,9%), comercio, transporte, alojamiento y comidas (4,9%), y actividades profesionales y científicas (3,7%). La industria creció 1,6%.

La actividad económica que hace parte el presente proceso como es la *"Administración Pública Y Defensa; Seguridad Social, y Educación, en el año 2019 creció en 0,3% más que el año 2018.). Ésta actividad fue la segunda junto con la actividad de comercio al por mayor y al por menor que más crecieron. (ver gráfico página siguiente).*

Variación del PIB acumulado por Actividad o Sectores Económicos 2018-2019



ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

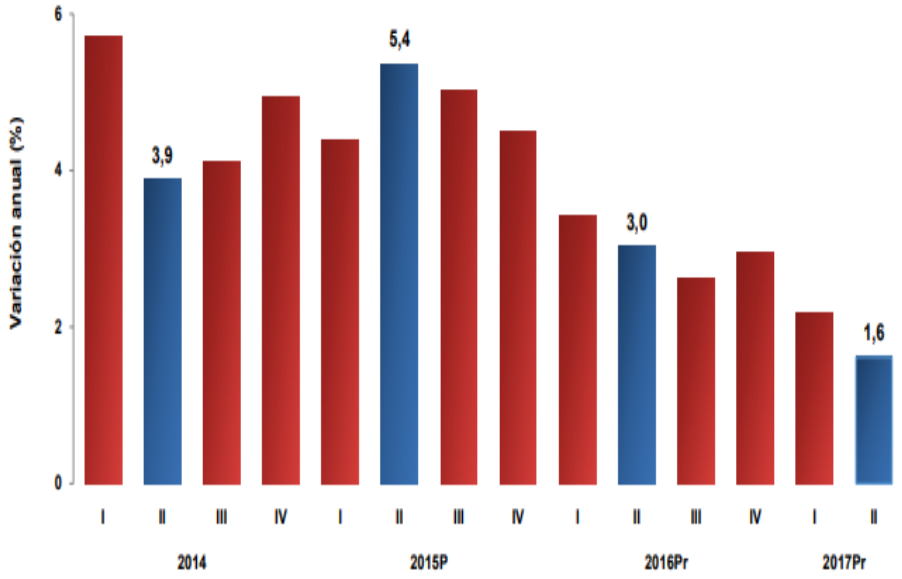
- **Comportamiento del Producto Interno Bruto – *PIB de Bogotá*, D.C. Segundo (II) Trimestre de 2017.**

En el segundo trimestre de 2017Pr, el PIB de Bogotá D.C., fue de $36.4 billones de pesos a precios constantes del 2005 por encadenamiento, lo que representó un crecimiento de 1,6% respecto al mismo trimestre del año anterior. La variación trimestral del PIB de Bogotá D.C., fue 0,3% y para lo corrido del año se registró un incremento de 1,9%.

El crecimiento de 1,6% del PIB de Bogotá D.C., para el segundo trimestre de 2017Pr, se debió al comportamiento presentado en las siguientes actividades: Construcción con 9,7%; Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 3,7%; *Actividades de servicios sociales, comunales y personales* con 2,7%; Suministro de electricidad, gas y agua con 0,6% y Transporte, almacenamiento y comunicaciones con 0,3%.
Por su parte, Industrias manufactureras y Comercio, reparación, restaurantes y hoteles registraron variaciones negativas de 7,9% y 1,0% respectivamente.

Producto Interno Bruto Trimestral de Bogotá, D.C. 2014 -2017 Segundo (II) Trimestre 2017

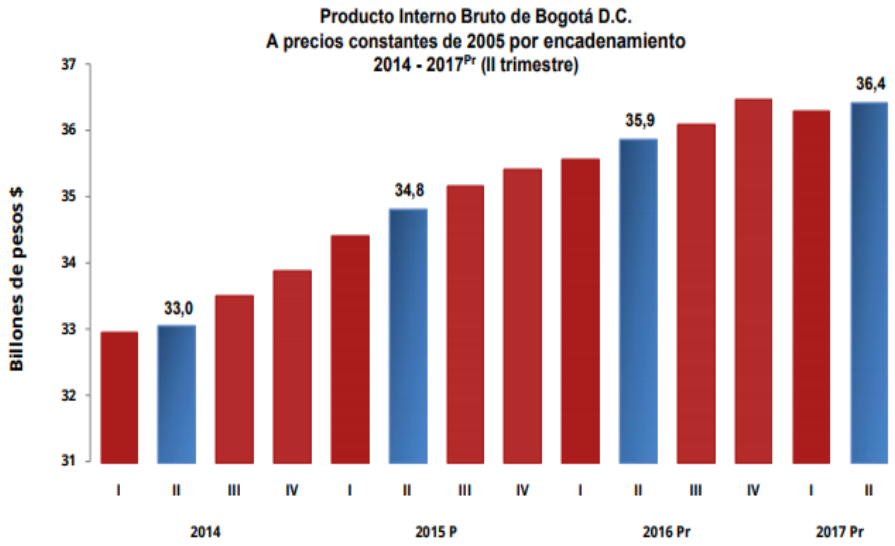
ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL



Fuente: DANE

P: Provisional Pr: Preliminar

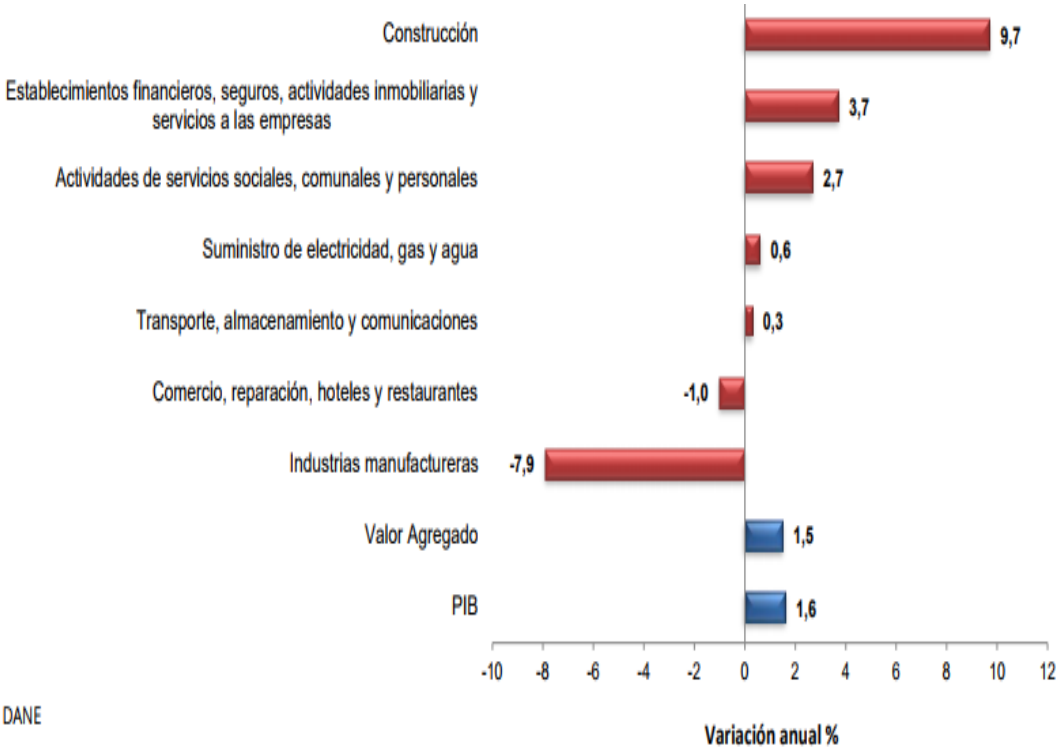
ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL



Fuente: DANE P: Provisional Pr: Preliminar

Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá, por Grandes Ramas de Actividad Económica Segundo Trimestre de 2017 Pr. Variación porcentual

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL



Fuente: DANE

La actividad que mayor participación dentro del PIB – de la Ciudad fue la Construcción con un 9.7 %, ubicándose en el tercer lugar las Actividades de Servicios Sociales, Comunales y Personales, con un 2.7%, Este resultado obedeció a la variación positiva de la administración pública y defensa con 4,2%; servicios domésticos con 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado con 2,4% y educación de mercado con 2,3%.

Variación porcentual del Producto Interno Bruto - PIB de Bogotá D.C. Según grandes Ramas de Actividad Económica – II Trimestre 2017.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Grandes ramas de actividad económica	BOGOTÁ D.C.		
	Variación Anual %	Variación Trimestral %	Variación Año corrido %
Industrias manufactureras	-7,9	-4,1	-5,3
Suministro de Electricidad, gas y agua	0,6	-0,1	-0,3
Construcción	9,7	-3,3	11,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	-1,0	0,2	-1,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,3	-0,5	-0,3
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,7	0,9	4,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	2,7	0,8	2,8
PIB total	1,6	0,3	1,9

Fuente: DANE

Pr: Preliminar

En lo que respecta al año corrido, la variación de 1,9% del *PIB de Bogotá D.C*., se debió al incremento en Construcción con 11,9%; Establecimientos financieros, seguros, inmuebles y servicios a las empresas con 4,0% y Actividades de servicios sociales, comunales y personales con 2,8%.

Por su parte, presentaron variaciones negativas las actividades de: Industrias manufactureras con -5,3%; Comercio, reparación, restaurantes y hoteles con -1,0% y Suministro de electricidad, gas y agua y Transporte, almacenamiento y comunicaciones cada una con -0,3%.

- Inversión Extranjera en Bogotá.

La inversión extranjera en la capital del país para el año 2017, estuvo alrededor de los 1.400 millones de dólares, representado en 160 proyectos en los diferentes sectores de la economía realizados en la ciudad[6].

Aunado a lo anterior, en años precedentes los inversionistas extranjeros venían mirando a Bogotá, con buenos ojos los atributos económicos de Bogotá. De 500 empresas con capital extranjero que había en el 2003 se pasó a más de 1.600 en el 2016. La inversión en la década 2005-2015 fue del orden de los 14.134 millones de dólares.

Entre los aspectos que ha favorecido a Bogotá, ha sido el cambio de imagen de Colombia en el extranjero y en tener una inflación controlada. Otro factor es el capital humano con que cuenta

[6] El Tiempo – Sección Metropolitana – Agencia de Promoción Invest In Bogotá – Febrero 04 de 2018

la ciudad el 46% de Ph. D. Del país están en Bogotá. Al año hay más de 100 graduados de universidades, y un 30% de la cifra son de posgrados.[7]

Estos resultados han conllevado a un esfuerzo significativo. Primero fue necesario alinear la agenda de competitividad con entidades Distritales como la Secretaría de Desarrollo Económico con *Invest In Bogotá* y las agremiaciones de empresarios, con la ayuda de la Cámara de Comercio de Bogotá. Así se logró lanzar más de 20 campañas para atraer inversionistas en sectores que son estratégicos. Además el informe señala que Bogotá, es principalmente, una ciudad de servicios pues concentra el 62% de la oferta del país. Además tenemos un crecimiento de la economía naranja: industria de música, artes gráficas audiovisuales entre otros.

Las inversiones en Bogotá, y/o inyecciones de capital que se están haciendo en los sectores con mayor interés, para invertir son comunicaciones (2.614 millones de dólares), servicios financieros (1.987 millones), productos de consumo (1.782 millones), transporte (848 millones), alimentos (771 millones) y en software y servicios de tecnología (725 millones).[8]

Es una economía estable que viene creciendo a un ritmo promedio de 4 % en los últimos cinco años. Su población es una de las mayores fortalezas: con más de 10,5 millones de habitantes, cerca del 53 % de la población de la ciudad pertenece a la clase media, es una población joven (69 %) entre 16 y 45 años, y posee un recurso humano calificado y comprometido. Y tiene una ubicación estratégica, pues permite estar en importantes mercados del continente a menos de 5 horas de distancia aérea.

Consecuente con lo anterior, el crecimiento de la inversión en los diferentes sectores de la economía de Bogotá, permitirán mejorar la calidad de vida de los bogotanos a través de una mayor inversión social incrementando la inclusión social y reduciendo la desigualdad y la pobreza.

La Región tiene una población de 10,7 millones de habitantes, el 22% de la población nacional. En Bogotá viven cerca de 8 millones y en Cundinamarca 2,7 millones de habitantes (DANE, 2010). Igualmente, Bogotá cuenta con el mayor mercado de trabajo del país, con cerca de 4,2 millones de empleados y una tasa de ocupación del 64% (DANE, 2016c). En Bogotá se localizan 382.000 empresas, el 29% de las empresas de Colombia y es la principal plataforma empresarial del país. La mayoría de las empresas de la región se localizan en Bogotá. Es también la segunda región más exportadora de Colombia, con ventas de US$ 3.475 millones en exportaciones.[9]

[7] Informe: Invest In Bogota.
[8] Fuente: Dane. Boletín técnico. Diciembre 16 de 2016 Producto Interno Bruto Bogotá. Tercer Trimestre de 2016.
[9] Balance de la Economía Región – Bogotá – Cundinamarca 2016 – Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Bogotá es una ciudad que al año mueve 668.000 toneladas de carga en el aeropuerto El Dorado, más de 29 millones de pasajeros, tiene un millón de visitantes de turismo corporativo al año y está en el quinto lugar de las mejores capitales de América Latina para hacer inversión extranjera.

Se concluye en este contexto, que Bogotá, ha mostrado en los últimos años avances importantes que se reflejan en su consolidación entre las ciudades más importantes de América Latina, como la quinta o cuarta ciudad más atractiva para los negocios, que compite son Sao paulo (Brasil), ciudad de México o Santiago de Chile.

5.1.4 Empleo que Genera[10]

El presente proceso a realizar de "Alta Dependencia Funcional", *está dentro de la actividad económica "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales".* En el mes de febrero, ésta actividad participó con 2.404 puestos de trabajo que equivalen al 10,9%% del total de la población ocupada que asciende a 22.006 en Febrero de 2020[11]. Es la tercera actividad económica que contribuye a la generación de empleo en el país.

En enero de 2020 ésta actividad económica participo con 2.123 puestos de trabajo, del total de la población ocupada; en febrero de éste mismo año, aumento su participación a 2.404 puestos aumentado 281 puestos con respecto a enero.

En enero de 2020 ésta actividad económica participo con 2.123 puestos de trabajo, del total de la población ocupada; en febrero de éste mismo año, aumento su participación a 2.404 puestos aumentado 281 puestos con respecto a enero del mismo año.

La medición del mercado laboral de febrero de 2020 no registra un impacto de la medida de aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena, decretada por el gobierno nacional desde el 25 de marzo. El impacto se viene a reflejar en la última semana de marzo donde se comienza a cerrar el comercio, restaurantes, el transporte y en general las pequeñas y medianas empresas.

El empleo ha sido una de las variables que más ha preocupado al Gobierno y al sector empresarial. En Colombia según el Dane la población ocupada asciende a 22.006 millones, el 50% son trabajadores informales, es decir aproximadamente unos 11.000 millones, de los cuales a causa del Covid–19 del aislamiento y cuarentena esta población informal no podrá trabajar por depender su oficio de la interacción social.

La salvación del empleo en paralelo con la protección de la vida ante el riesgo de contagio con conoravirus es una prioridad del Gobierno Nacional y Distrital. Para contrarrestar los efectos nocivos que recaen en la población al perder su empleo el gobierno lanzará cuatro

[10] Dane: Boletín Técnico y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) a Febrero de 2020.
[11] Dane. Mercado Laboral Resultados Principales febrero de 2020.

disposiciones fundamentales, tales como[12]: El gobierno asumirá el pago de nómina hasta 5 salarios mínimos, el aporte a pensiones, el cual equivale al 16% de la remuneración del trabajador y el último de corte económico es un apoyo más a las Mipymes con el cual busca facilitarles créditos, a través de la capitalización del Fondo de Garantías, donde a través del fondo cubriría el 80% del riesgo del crédito así el sector financiero les preste.

Población Ocupada por Rama de Actividad Económica en Febrero de 2020.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2020	Febrero 2019	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.006	22.071	100,0	-65	
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.247	18,1	-255	**-1,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.414	3.632	15,5	-218	**-1,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.404	2.461	10,9	-57	**-0,3**
Información y comunicaciones	318	346	1,4	-28	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.037	2.060	9,3	-23	**-0,1**
Industrias manufactureras	2.448	2.470	11,1	-23	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	329	350	1,5	-21	**-0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.357	1.350	6,2	+7	**0,0**
Actividades inmobiliarias	263	237	1,2	+26	**0,1**
Transporte y almacenamiento	1.657	1.618	7,5	+39	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.767	1.652	8,0	+115	**0,5**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	461	299	2,1	+163	**0,7***
Construcción	1.559	1.350	7,1	+209	**0,9***

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

- Población Ocupada en Trimestre Móvil de Diciembre 2019 a Febrero 2020

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.104 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas concentraron el 45,6% de la población ocupada.

[12] Acopi: Asociación colombiana de Pequeños Industriales – Informe Presidenta – Rosmary Quimtero.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

La actividad económica que pertenece éste proceso o servicio de análisis como es la: "*Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales".* En el trimestre móvil de diciembre 2019 – febrero de 2020 su variación participación en la población ocupada fue negativa del -2,3%. En cuanto a su contribución en el crecimiento de la población ocupada fue negativa de 0,2%. (Ver gráfico siguiente).

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la Variación de la Población ocupada según rama de actividad^ Trimestre Móvil Diciembre 2019 – Febrero de 2020 - Total Nacional.

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-0,5**	**-0,5**
Alojamiento y servicios de comida	8,0	10,2	0,7
Construcción	7,1	5,3	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	46,1	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,3	3,8	0,2
Transporte y almacenamiento	7,3	-0,3	0,0
Explotación de minas y Canteras	0,7	-5,3	0,0
Industrias manufactureras	11,1	-0,5	-0,1
Información y comunicaciones	1,4	-5,9	-0,1
Actividades financieras y de seguros	1,4	-6,1	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,2	-7,1	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9,4	-1,3	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	10,3	-2,3	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	18,8	-2,8	-0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15,7	-5,7	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

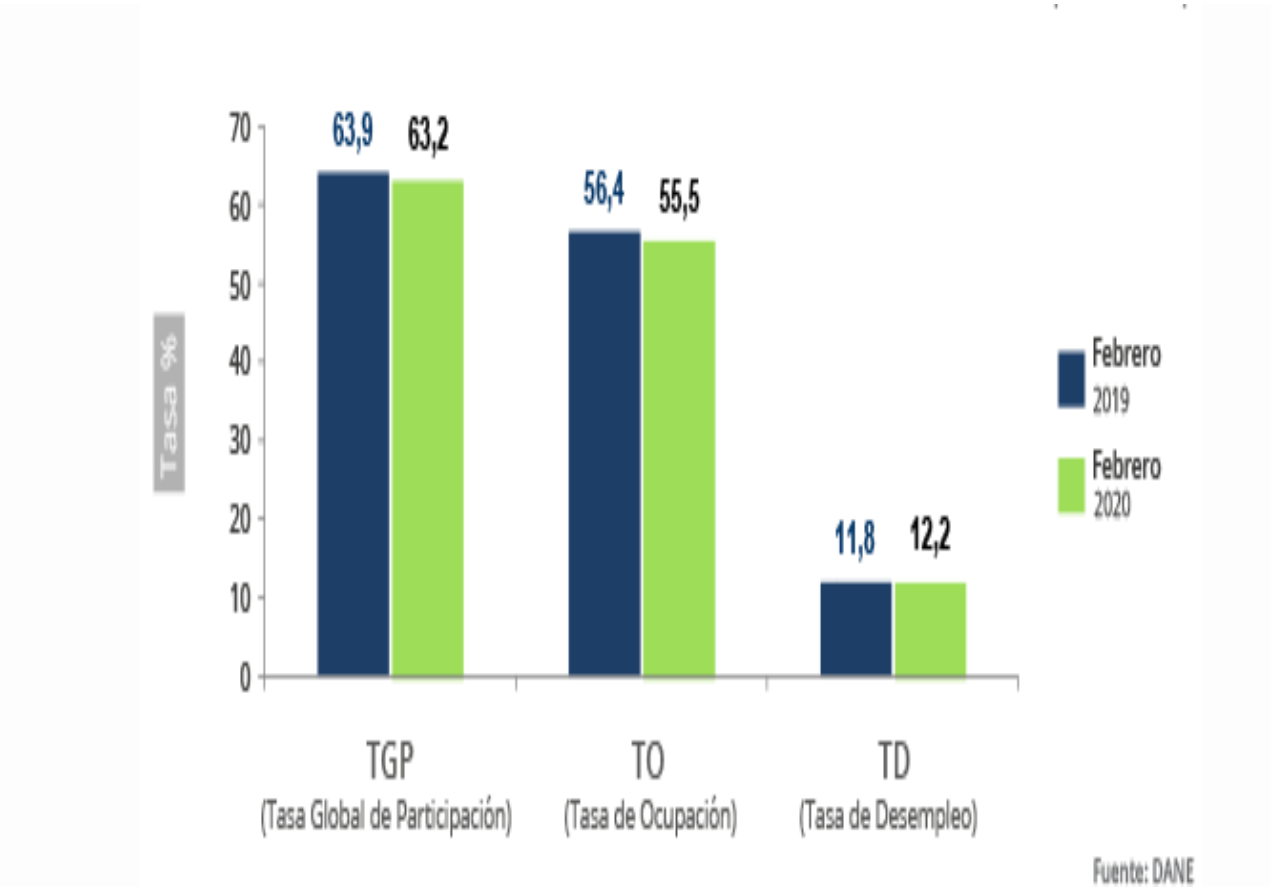
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Las ramas de mayor crecimiento, frente al trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020, fueron Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos (46,1%) seguida por Alojamiento y servicios de comida (10,2%). Entre tanto, la rama que más cayó fue Actividades inmobiliarias con 7,1%.

La mayor contribución a la variación de la población ocupada se dio en las ramas de Alojamiento y servicios de comida; Construcción; y Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos, estas contribuyeron en conjunto con 1,4 puntos porcentuales. Las ramas

que más restaron fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Comercio y reparación de vehículos con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente
La actividad económica que involucra el presente servicio de Alta Dependencia Funcional Día y Noche como es: "*Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales". Participa significativamente con el 10,9% del total de la población ocupada a febrero de 2020*

Total Nacional
Tasa Global de Participación, Ocupación y Desempleo A
Febrero 2019 – 2020.



Para el mes de febrero de 2020, la tasa de desempleo fue 12,2%, la tasa global de participación 63,2% y la tasa de ocupación 55,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 11,8%, 63,9% y 56,4%, respectivamente.

Finalmente, se concluye, a causa de la cuarentena, generada por Covic-19, la variable de mayor impacto afectada ha sido el empleo tanto formal como informal, al reducir drásticamente el ingreso de los hogares de la población colombiana. La pérdida del empleo se traduce en

menores ingresos para la población, en el aumento del desempleo y las desmejora en las condiciones sociales de muchos con alto impacto en especial para la población pobre y vulnerable. Según *Anif (Asociación Nacional de Instituciones Financieras) de persistir el aislamiento preventivo, señala que entre marzo y junio la pérdida del ingreso de los trabajadores llegaría a 14,5 billones de pesos COP.* De ésta cifra 1,2 billones corresponden a marzo, en abril subiría a 5,8 billones, en mayo llegaría 125 billones y en junio alcanzaría los 14,5 billones. Que en promedio mensual en la pérdida del ingreso de los trabajadores asciende a 3,62 billones.

Cuando la tasa de desempleo, sube rápidamente, tarda mucho tiempo en bajar, en los años 1999 – 2000 el desempleo superó el 18% y solo hasta en el 2014 se logró tener el empleo en un solo digito. Las razones por la cual es ajuste es lento son: contratar trabajadores requiere mucha información y esa información toma su tiempo. El objetivo es evitar que las empresas desenganchen trabajadores.

5.1.5. Aspecto Internacional y Acuerdos Comerciales.

- Aspecto Internacional Organizaciones que Prestan el Servicio.

La Secretaria de Integración Social (SDIS) es un ente adscrito a la Alcaldía Mayor Distrital, por tanto, organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, y según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN[13].
Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560’408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010’191.000. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

[13] http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, pag 5 Consultado el 31 de marzo de 2015, a las 4:21 pm.
[13] Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, **Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales** pag, 18, Consultado el 17 de

Excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal contempla:

- Los s interadministrativos, ésta excepción aplica con Chile, Estados AELC y Unión Europea. No aplica con Guatemala.
- La administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. Ésta excepción aplica con Chile, Estados AELC y Unión Europea. No aplica con Guatemala.

Dentro de las primeras directrices se encuentra que "las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"[14]. (Subrayado fuera del texto).

En el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, en el numeral 17 establece como excepción de dicha aplicación a: "Los contratos interadministrativos".

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

Nota: No obstante y "*Según instructivo del Estudio del Sector, recomienda limitar éste aspecto solo cuando el producto, bien o servicio se encuentra sujeto a importación".*

5.2. ASPECTO ECONOMICO.

La actividad económica sobre la cual recaen el análisis de información, corresponden al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector abarca una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente, éste sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

[14] http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf. Pag. 8. Consultado el 31 de marzo de 2015, a las 4:43 pm.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Los datos utilizados para la elaboración de la estructura de costos para el Contrato de Alta Dependencia Funcional, son avalados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la SDIS.

Para el presente estudio económico se realizó con base en los costos cotizados, calculados, y analizados por la Subdirección para la Adultez de acuerdo al plazo y cobertura.

El buen impulso con que comenzó la Economía Colombiana en materia de crecimiento durante los dos primeros meses, fue muy positivo. Los indicadores de febrero confirmaron que la dinámica de la actividad económica hasta ese mes era muy favorable superaba el 4% .

Un indicio clave de cómo iba la economía, de la cuarentena lo dio el Dane: mostro que el índice de seguimiento a la economía[15] (ISE) que se aproxima al comportamiento del PIB del orden del 4,81 p.p. Por ciento frente al igual periodo del año 2019.

El comercio minorista, uno de los bastiones del crecimiento del año pasado, tuvo en febrero un fuerte reporte del 13,2% en ventas,

La producción industrial había comenzado con pie derecho en febrero aumentó 4,6% por ciento y en los dos meses anteriores a la cuarentena acumulada iba en 4,2% según el Dane.

La producción hotelera venia de un record anual de ocupación del 58,6% por ciento en lo corrido de los 12 últimos 12 meses de febrero 2019 a 2020. Hasta en el primer bimestre la matrícula de los automóviles crecieron en un 13,1 % con 38.974 unidades vendidas, según el Registro Único Nacional de Transito (Runt).

Ya a causa de la cuarentena, y el aparato producto parado las cosas comenzaron a cambiar , según el Presidente de Fenalco Jaime Alberto Cabal las ventas se descolgaron en un 18% en marzo y las matrículas de los vehículos cayeron un 39,22%

Según Fedesarrollo los efectos en el agregado total los efectos económicos en el costo de la cuarentena durante un (1) mes estaría entre el rango de 48 a 65 billones de pesos COP, que equivalen entre el 4,5 y 6,1% por ciento del PIB. Si las medidas de la cuarentena se alargan a dos meses el rango del costo o perdida estaría alrededor de 94 a 125 billones de pesos COP.

Con respecto al Producto Interno Bruto – PIB, para el año 2020 el *Fondo Monetario Internacional – FMI.* Estima una caída del PIB para Colombia del - 2,4%, con una recuperación en el 2021 del orden del 3,5%, sino persiste la crisis del contagio. El Gobierno nacional en sus proyecciones es más optimista y proyecta una contracción del PIB del -1,6% que con ésta contracción permitirá un déficit fiscal del orden del 4,9%. Por ciento del PIOB para éste año. La caída del Producto Interno Bruto se debe a los menores ingresos petroleros por el desplome de

[15] DANE: Boletín Técnico de marzo 2020.

los precios del petróleo hasta llegar a precios mínimos de hace 18 años del orden de 22, 5 dólares el barril. Parea el año 2021, Ecopetrol no podrá trasladarle dividendos ni el Banco República utilidades al Estado Colombiano. En los próximos 20 meses la economía colombiana tendrá una situación bien difícil y compleja a causa de la crisis sanitaria generada por el Covid-19.

A continuación se realiza un análisis de algunas variables económicas que inciden significativamente en el crecimiento del sector de análisis.

5.2.1. Inflación.[16]

La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de Inflación Objetivo, cuyo propósito es mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar un crecimiento del producto acorde con la capacidad potencial de la economía. Esto significa que los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo. En tanto las metas de inflación sean creíbles, estos objetivos son compatibles. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Los servicios a contratar por parte de la Subdirección para la Adultez para un (1) centro de Alta Dependencia Funcional, se encuentra dentro de la actividad económica: “Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales”. Actividad económica que cambio de nuevo nombre a partir de mediados del año 2018.

La inflación es una medida económica que indica el crecimiento generalizado de los precios de bienes, servicios y factores productivos dentro de una economía en un periodo determinado. Para su cuantificación se usa el "índice de precios al consumo".

A manera de información en marzo pasado la variación del costo de vida de los colombianos IPC fue del 0,57 por ciento lo que deja en lo corrido del año un acumulado del 1,67 por ciento y lo acumulado en los doce meses asciende a la suma de 3,86 por ciento. Pese a éste saldo de la inflación, en marzo la inflación objetivo se mantiene dentro del rango del Banco República que está dentro del 2 y 4 por ciento.

La categoría de alimentos y bebidas no alcohólicas, creció en marzo el 2,2 por ciento, es la contribución relativa más alta de la inflación de alimentos consumidos al interior de los hogares. En el mes de abril se prevé un incremento significativo de la inflación, que de ser así se tendrán que cambiar los estimativos por parte del gobierno y del sector financiero y sector industrial y sector comercio.

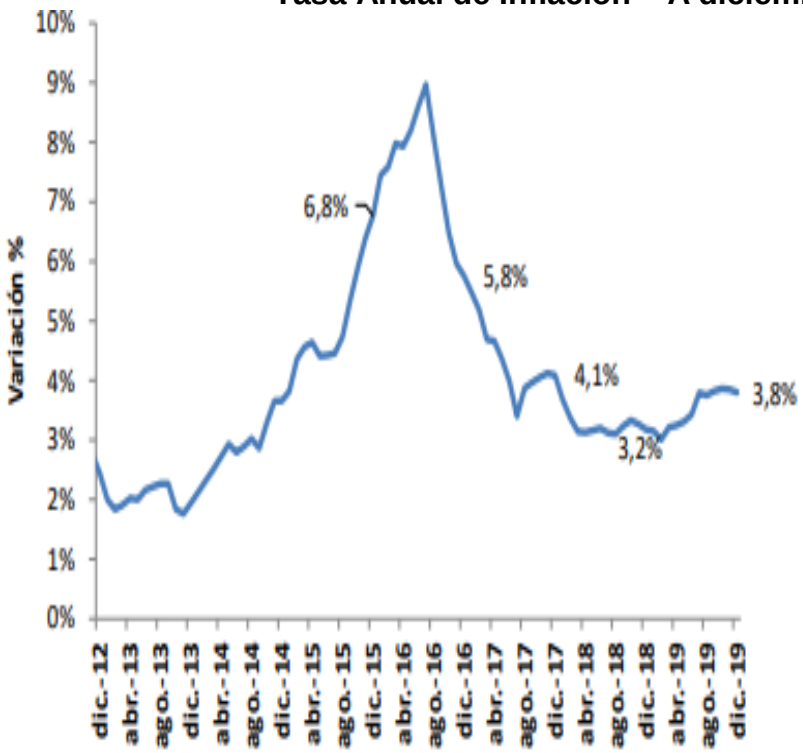
[16] Fuente: Dane. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor – IPC. Febrero 2020.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Para el desarrollo y análisis de la inflación se toma como referencia lo causado durante el mes de febrero y lo corrido del año es decir de enero a febrero de 2020.

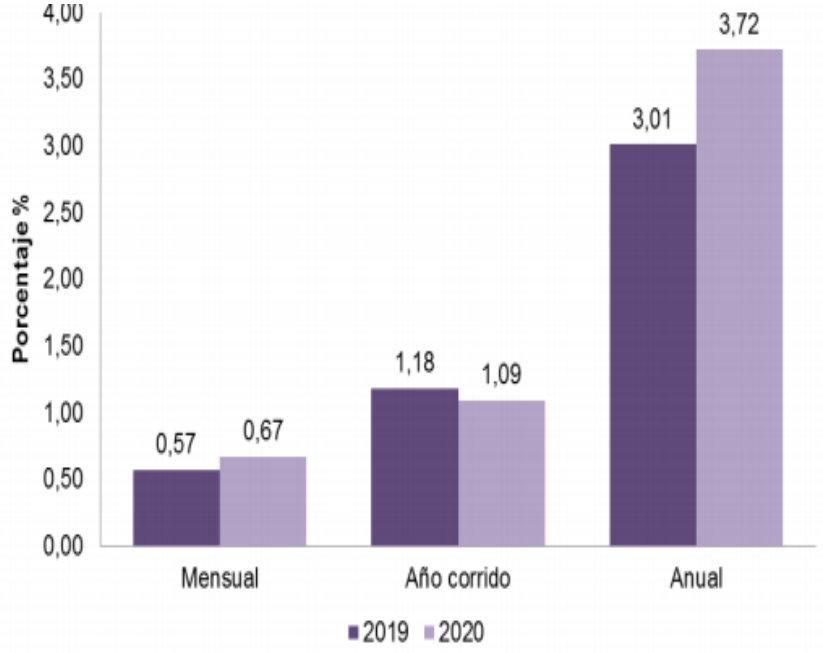
El índice de precios al consumidor Ipc., del año 2019 se ubicó al cierre de año de diciembre 31 de 2019 en el 3,80%. Mientras que en el año 2018 fue del 3,18%.

Tasa Anual de Inflación – A diciembre 31 de 2019.



Índice de Precios al Consumidor – IPC Febrero 2020 – 2019.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

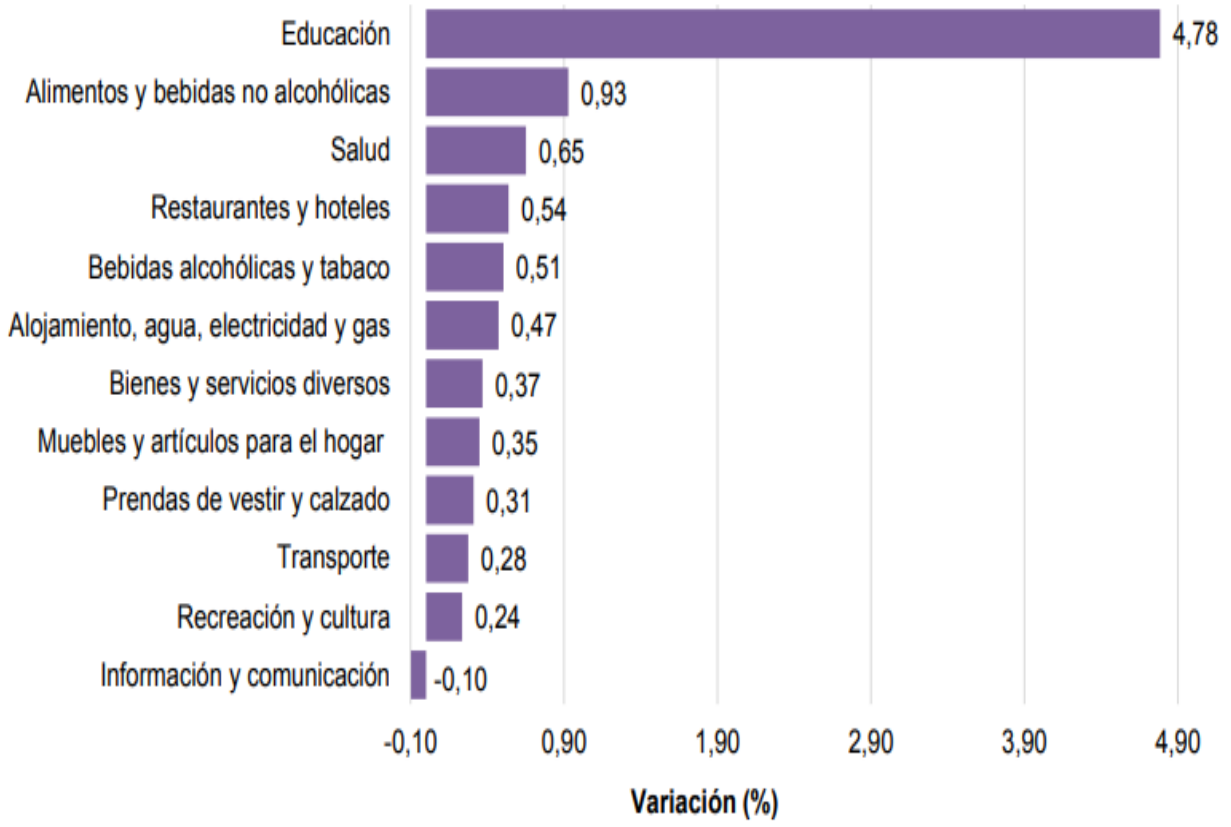


En un análisis económico siempre se recomienda tomar el mismo periodo en este caso se toma febrero de 2020 y febrero de 2019.

Como se visualiza en la gráfica siguiente en el mes de febrero de 2020, el IPC registró una variación de 0,67% en comparación con enero de 2020, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,67%): Educación (4,78%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,93%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,65%), Restaurantes y hoteles (0,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,47%), Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,35%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Transporte (0,28%), Recreación y cultura (0,24%) y por último, Información y comunicación (-0,10%).

Variación Mensual del IPC por Divisiones de Gasto en Febrero 2020.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL



Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,67%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,56 puntos porcentuales a la variación total.

- Variación de la Inflación año Corrido (Enero Febrero de 2020).

Entre enero y febrero de 2020 la variación del IPC Total fue 1,09%. Esta variación fue menor en 0,08 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,18%. El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2020 (1,09%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación.

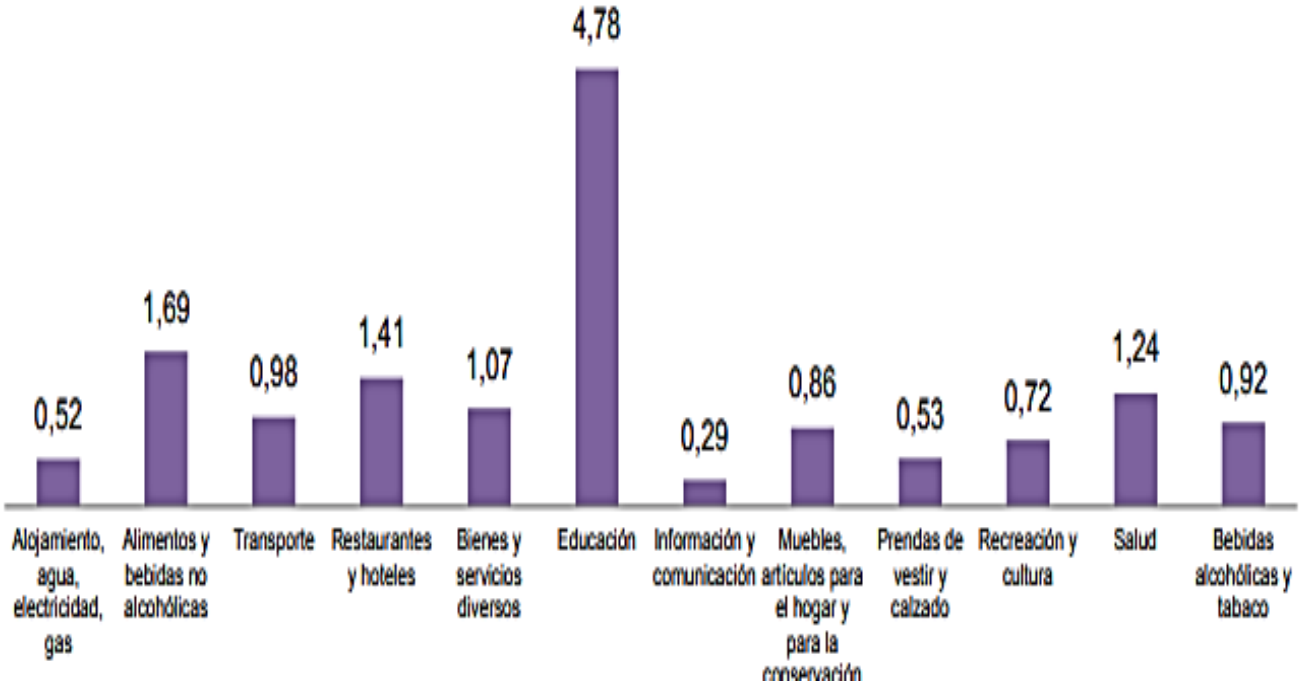
La división Educación registró una variación año corrido de 4,78%, la mayor variación año corrido. En febrero de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,81%), educación preescolar y básica primaria (5,21%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases:

diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (3,22%), cursos de educación no formal (3,88%) y otros gastos en educación superior (3,92%).

La división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 1,69%, la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (24,73%), naranjas (16,98%) y arroz (13,09%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases de: plátanos (-15,36%), papas (- 10,23%) y yuca para consumo en el hogar (-5,86%).

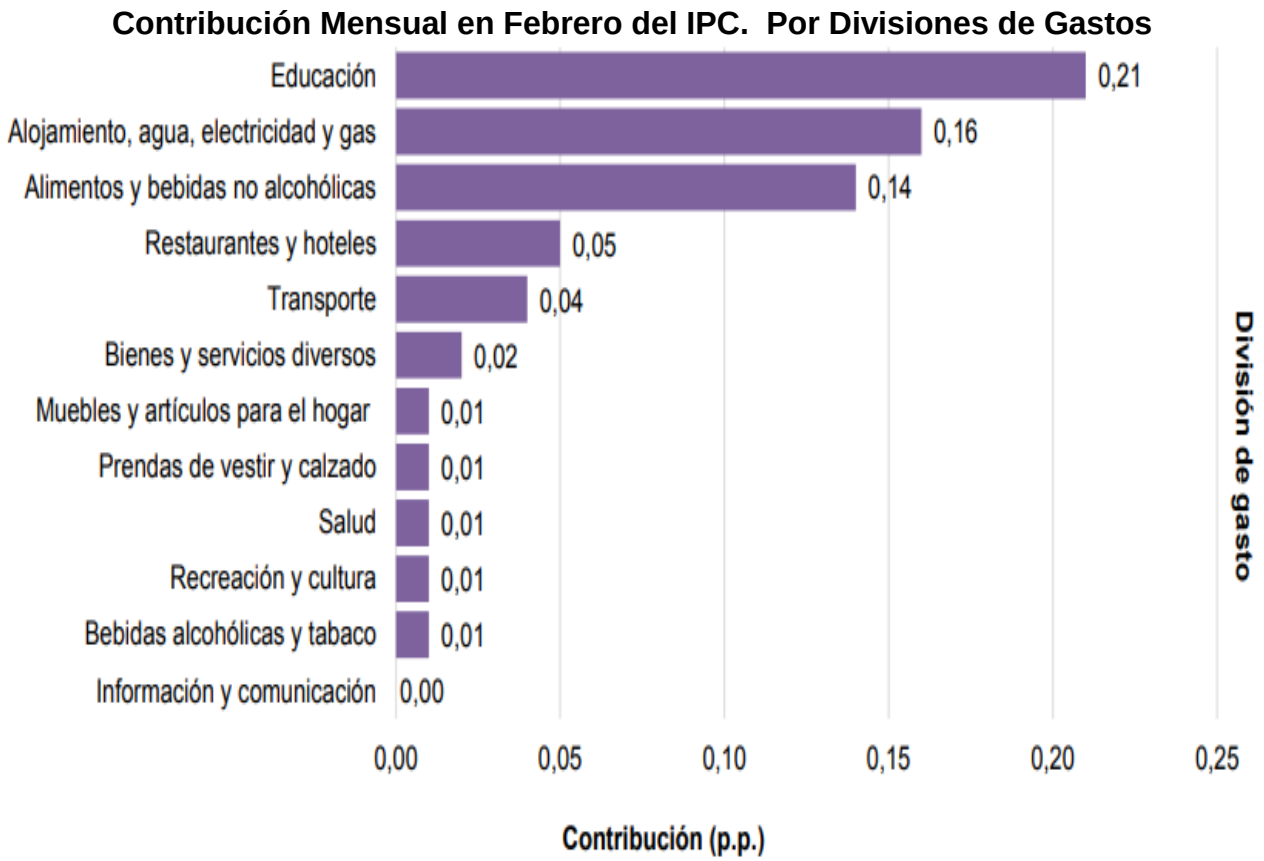
La división de Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,29%, la menor variación año corrido. En febrero de 2020 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,34%).

Variación % de la Inflación Año Corrido a Febrero 2020



En lo corrido del año, (enero–febrero 2020), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (4,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,69%), Restaurantes y hoteles (1,41%) y por último, Salud (1,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (1,07%), Transporte (0,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%) y por último, Información y comunicación (0,29%).

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL



Los mayores aportes que contribuyeron a la inflación del mes de febrero de 2020 fueron: Educación, Alojamiento, agua electricidad y gas; Alimentos y bebidas no alcohólicas; restaurantes y hoteles, transporte y bienes y servicios diversos y demás que aparecen en la gráfica anterior para un total en febrero que el Ipc alcanzó el 0,67%.

Esto significa que el grueso del descenso que se espera en este indicador frente a la cifra observada a finales de 2017 (4,09%) debería suceder a comienzos de este año, como se explicó en el informe anterior y como se explicará más adelante. Hacia 2019 la senda central de pronóstico señala que la inflación anual continuaría convergiendo a la meta del 3,0%. Para la inflación sin alimentos ni regulados las tendencias son similares, aunque sus valores serían siempre superiores a los de la inflación total en el horizonte de pronóstico. Son tres las circunstancias que se hicieron presentes en los últimos meses y que tienden a ejercer presiones alcistas sobre la inflación a diferentes horizontes.

5.2.2. Devaluación - Tasa de Cambio – TRM.

Este indicador no genera un impacto trascendental dentro del proceso o servicio a contratar el servicio de “Alta Dependencia Funcional” que se surte para la contratación objeto de éste análisis, pese a la devaluación de la moneda nacional frente al dólar americano, éste tipo de

servicio, no contiene elementos de atención o bienes y servicios que deban ser importados o bienes transables en el
Comercio Internacional y por tanto se vean afectados por la devaluación del peso colombiano frente al dólar americano.

La tasa de cambio o TRM para éste tipo de servicio específicamente, no genera fluctuaciones en el costo de la prestación en sí, ya que la contratación se realizará en moneda legal colombiana y los recursos son recursos propios de la entidad para Inversión, y no son afectados por tasas cambiarias

La tasa representativa del mercado (TRM) es el valor oficial de la tasa de cambio. Ésta se calcula de acuerdo con la información de las operaciones de compra y venta de divisas efectuadas en los bancos comerciales y corporaciones financieras de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.

Acorde con el régimen de flexibilidad cambiaria que existe en Colombia, la oferta y la demanda de divisas determinan el tipo de cambio. El deterioro de los términos de intercambio, como resultado, principalmente, de la caída de los precios de los hidrocarburos, redujo los ingresos por exportaciones y amplió el déficit en cuenta corriente. Simultáneamente, se incrementó la prima de riesgo del país y se redujeron los flujos de inversión extranjera directa y de cartera.

Los efectos negativos por cuenta de la devaluación del peso se concentran principalmente en el sector importador, pues podrían ver afectados sus costos con un encarecimiento del 23%, valor que se transmite finalmente, a los precios de venta a los consumidores, generando presiones inflacionistas sobre la economía del país. De igual forma afecta directamente los pagos y el saldo de la deuda externa.

Los efectos positivos de la devaluación, se refleja, especialmente para los sectores exportadores, pues sus ingresos se incrementarán como consecuencia de un mayor ingreso por cada dólar recibido. De igual manera y en concordancia con los pronunciamientos del Gobierno Nacional, la tendencia actual del dólar compensa en cierta medida la disminución de precio del petróleo, y por ende los ingresos que obtiene el Estado por rentas de este sector.

Con el nuevo cambio de gobierno de los Estados Unidos de América, es posible la implementación de políticas fiscales más laxas y políticas antiglobalización, lo que cambiaría el panorama en el comportamiento de las monedas de los países emergentes entre ellos Colombia. Aunado, a lo anterior es muy posible que veamos el regreso del proteccionismo y restricciones a los flujos de capital, todo esto genera incertidumbre en los mercados, lo cual irá a fortalecer el dólar y a debilitar nuestras monedas en particular el peso colombiano. Además, las remesas, la mitad provienen de los USA, y un cambio en las políticas migratorias y la imposición a las mismas de un impuesto afectarían negativamente al país.

Finalmente una decisión de la política monetaria de los EE.UU. A través de la Reserva Federal FED., de incrementar la tasa de interés de referencia de EE.UU. en cualquier porcentaje o en

cualquier valor afectaría significativamente el tipo de cambio, reflejándose en una devaluación del peso colombiano.

La devaluación nominal incluye el componente inflacionario el Ipc, la devaluación real refleja la variación de la tasa cambio descontando el efecto inflacionario, es decir se le descuenta el Ipc causado.

La devaluación es la disminución en el valor de la moneda nacional respecto de algunas monedas extranjeras. Al finalizar el año 2019, Colombia presentó una tasa de devaluación de 0,84 frente al dólar.

En el lenguaje técnico de la macroeconomía es reiterativo hablar de dos términos: devaluación y revaluación; tales conceptos refieren el cambio de valor de una moneda, dependiendo del aumento o disminución respecto a otras monedas extranjeras.

Durante 2019 el dólar se fortaleció frente a sus pares y países emergentes, lo cual estuvo explicado, principalmente, por la incertidumbre y mayor aversión al riesgo ante las tensiones comerciales entre los Estados Unidos y China, diferentes eventos de incertidumbre política interna en varias regiones del mundo (e. g.: Reino Unido, Italia, Argentina y Hong Kong) y temores por una mayor desaceleración económica mundial. Al cierre del año la moneda estadounidense se fortaleció 0,4% anual frente a sus principales cruces y 1,3% frente a las monedas de economías emergentes .

En lo corrido de 2020 y con información al 11 de marzo de 2020, el peso colombiano se ha debilitado nominalmente un 17,1%. Esta dinámica se ha presentado en un contexto de mayor percepción de riesgo global dada la expansión del coronavirus. Asimismo, la devaluación del peso ha estado influenciada por la fuerte caída de los precios del petróleo, los cuales registraron sus mayores descensos tras la reunión del 6 de marzo de 2020 entre los miembros de la OPEP y sus países socios, que finalizó sin un acuerdo para intensificar y prolongar los recortes de producción de crudo. En consecuencia, el 9 de marzo Arabia Saudita indicó que subiría la producción para aumentar su cuota de mercado y rebajó sus precios oficiales.

5.2.3**.** Otros indicadores económicos.

Con respecto al servicio que se busca contratar para cubrir la necesidad objeto, no hay índices realmente aplicables a la naturaleza de la atención o servicio requerido. En la información del DANE mide Servicios y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, presenta estudios del sector de Servicios sociales en general, sin embargo, las cifras no son específicamente los propios de las Entidades sin ánimo de lucro u otras que presten específicamente para la prevención de atención de habitantes de calle, que sufren enfermedades conexas a su condición y con historial de consumo de drogas psicoactivas.

Otro, de los indicadores económicos representativos para el país es el de la inversión extranjera directa IED, el crecimiento de .los tres (3) primeros meses del año 2020 fueron muy positivos

para la economía colombiana que ayudaron a servir de colchón para contrarrestar los efectos de la cuarentena a causa del covid-19. Según en el informe del Banco República, la Balanza Cambiaria, los flujos de inversión extranjera (IED) en el primer trimestre del 2020 se triplicaron ascendieron a USA$2.913 millones de dólares[17], para un repunte del 29% frente al mismo periodo del año 2019.

La difícil coyuntura por la pandemia del coronavirus, al país de le suman los efectos por los bajos precios del petróleo lo cual llevaría a que el crecimiento del PIB sea negativo en el año 2020. Esto ha venido afectando lo ingresos del país y por su puesto afecta la situación fiscal. y la balanza comercial.

5.3. ASPECTO TECNICO

5.3.1 Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación.

Aplican las Especificaciones técnicas plasmadas en el Anexo Técnico y en el Estudio Previo del servicio requerido.

5.4 ASPECTO LEGAL

El presente estudio está de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al Análisis del sector desarrollado para el presente proceso pre contractual, dando aplicación al art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

La sujeción de acuerdos comerciales, para las Entidades Estatales no se aplica para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, para las demás modalidades corresponde efectuar los análisis correspondientes.

La procedencia de limitar el proceso a Mipymes, aplica para las licitaciones públicas, selecciones abreviadas y concursos de méritos cuyo valor sea inferior a US $ 125.000 dólares de que trata la ley 1150 de 2007 pueden limitarse a estos tamaños empresariales, sin perjuicio de que esta posibilidad sea incluida en los Manuales de contratación de la Entidades de Régimen Especial.

6 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar la demanda, para la realización de éste servicio, y brindar atención integral a personas de 29 años en adelante, habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación

[17] Banco República – Informe mensual de marzo de 2020

en redes. Se tendrá en cuenta en el presente estudio los aspectos y condiciones necesarias para contratar el servicio; para lo cual se investigará a cerca de las modalidades de contratación empleadas anteriormente tanto por las Secretaria Distrital de Integración Social como por otras entidades, además teniendo en cuenta los criterios de selección tales como: idoneidad, experiencia, infraestructura (dirección predio urbano y/o rural) y la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la prestación del servicio requerido.

La cobertura del presente servicio para comunidad de vida de Alta Dependencia Funcional es de ciento cincuenta (150) cupos, para hombre y mujeres de 29 años en adelante para un plazo de doscientos diez (210) días.

A continuación se relacionan algunos de los Contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en la SDIS y que tienen relación directa con el objeto contractual del presente proceso de contratación.

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

AÑOS	2015	2014	2013	2013
Fecha del contrato	23 de septiembre de 2015	21 de julio de 2014	23 de diciembre de 2013	05 de abril de 2013
Modalidad de selección del contratista	Régimen Especial CONTRATO DE COOPERACION INTERNACIONAL.	Contratación Directa. Contrato no Interadministrativo	Régimen Especial CONTRATO NO INTERADMINISTRATIVO	Régimen Especial
Objeto del contrato	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DERECHOS HUMANOS DE LA RED DE CIUDADES,	AUNAR RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCIÓN INTEGRAL A	AUNAR RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCION INTEGRAL A	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE BRINDAR

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

	GOBIERNOS LOCALES UNIDOS - CGLU- PARA REALIZAR EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SELECCIONADAS Y DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA, UN MONITOREO A LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, PERSONAS MAYORES Y DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS HABITANTES DE CALLE, TOMANDO COMO REFERENCIA LA CARTA - AGENDA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD.	PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON DETERIORO FUNCIONAL EN CONDICIÓN DE DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O C OGNITIVA, ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, LA PROMOCIÓN DE SU INTEGRACIÓN AL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO, A TRAVÉS DE SU DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN REDES.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A HABITANTES DE CALLE CON DETERIORO FUNCIONAL EN CONDICIÓN DE DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, LA PROMOCIÓN DE SU INTEGRACIÓN AL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO, A TRAVÉS DE SU DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN	PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS, QUE PRESENTEN DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA EN SITUACIONES DE FRAGILIDAD Y VULNERABILIDAD SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES INTERDISCIPLINARIAS, QUE PROMUEVAN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

			REDES.	EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010 - 2025.
Cantidad del bien o servicio.	No aplica	100 CUPOS	160 CUPOS	50 personas mayores
Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución, si el proyecto incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Valor del contrato	$202.830.402	$1.266.905.279	$1,438,443,473 Peso Colombiano	*$744,841,230 Peso Colombiano*
Forma de pago	UN UNICO PAGO	MENSUALIDADES VENCIDAS CUPOS LIQUIDADOS, USADOS REALMENTE.	MENSUALIDADES VENCIDAS CUPOS LIQUIDADOS, USADOS REALMENTE.	MENSUALIDADES VENCIDAS CUPOS LIQUIDADOS, USADOS REALMENTE.
Número de contrato	12765 -2015	7214 -2014	10183-2013	5055-2013
Vigencia del contrato	90 DIAS CALENDARIO	183 DIAS CALENDARIO	144 Días	306 Días
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos (Inversión o funcionamiento,			Inversión	

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

vigencias futuras)	Inversión	Inversión		Inversión
Oferentes que han participado en los procesos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	UN UNICO PAGO	MENSUALIDADES VENCIDAS CUPOS LIQUIDADOS, USADOS REALMENTE.	MENSUALIDADES VENCIDAS CUPOS LIQUIDADOS, USADOS REALMENTE.	MENSUALIDADES VENCIDAS CUPOS LIQUIDADOS, USADOS REALMENTE
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Garantías exigidas en el proceso y siniestros.	Teniendo en cuenta que estamos frente a la celebración de contratación directa- Contrato de cooperación internacional entendido como una forma de contratación…mediante la cual una modalidad de aportes, dos entidades entregan bienes y servicios con el propósito de lograr un objetivo común…Se considera que no se	- GARANTÍA ÚNICA Y EXTRACONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES -	- GARANTÍA ÚNICA Y EXTRACONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES -	- CUMPLIMIENTO. -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. -CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

	hace necesario la consecución de garantías por parte del asociado.	CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Se identifican cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales que indirectamente están relacionadas con el objeto de nuestro estudio, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

Información General del Proceso	***MSPS-RE-420-2015-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL***	***Alpa-res-008-2015-FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FUDESOL-***	***Número 66-26-2015-CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES***
Tipo de Proceso	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado	Liquidado	Liquidado
Régimen de Contratación	Régimen Especia-Ley 489 de 1998 Art. 96 l	Contrato de Asociación	Aporte ICBF
Objeto a Contratar	Servicios políticos u asuntos cívicos	Servicios políticos u asuntos cívicos	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Cuantía a Contratar	$2,547,830,000	$ 208,503,416	$660.397.984
Tipo de Contrato	Normal	Otro Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Tipo de respaldo presupuestal	CDP	CDP	CDP

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Número del respaldo presupuestal	121115-121015	497	19315
Cuantía del respaldo presupuestal	2000000000-400000000-	189468686	916410976
Departamento y Municipio de Ejecución	Nariño : Pasto Santander : Bucaramanga Caquetá : Florencia Huila : Neiva Norte De Santander : San José de Cúcuta Cauca : Popayán Valle del Cauca : Cali Atlántico : Barranquilla Putumayo : San Miguel de Mocoa Bolívar : Cartagena Sucre : Sincelejo Antioquia : Medellín Guaviare : San José del Guaviare Córdoba : Montería Chocó : Quibdó Casanare : Yopal	Bogotá D.C.	Risaralda : Pereira

	Bogotá D.C. La Guajira : Riohacha Magdalena : Santa Marta Meta : Villavicencio Arauca : Arauca		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	aochoas@minsalud.gov.co	CONTRATACION_PARANDA@OUTLOOK.COM	Luis.ortega@icbf.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	420-2015	103-2015	66-26-2015-119
Estado del Contrato	Liquidado	Liquidado	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal	Normal	Normal
Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos para la implementación de la estrategia de atención psicosocial y el fortalecimiento de las mesas de participación de víctimas del conflicto armado para el ejercicio de los derechos y deberes en salud, en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -	Las partes contrates se comprometen a aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones en seguridad y convivencia con formación, prevención y atención para la población en general de la localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato.	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje ¿educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

	PAPSIVI		
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,547,830,000 Peso Colombiano	$208,503,416 Peso Colombiano	$660,397,984 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL,	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FUDESOL-	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No 860.039.273-3	Nit de Persona Natural No. 900.295.709-3	Nit de Persona Jurídica No. 800180234-1
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.	Colombia : Bogotá D.C.	Colombia : Caldas
Dirección Física del Contratista	CRA 13 32 - 76 PISO 7	Cra 78 G No. 38 35	CARRERA 22 No. 46-19 MANIZALES
Nombre del Representante Legal del Contratista	HECTOR FABIO HENAO GAVIRIA	OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA	LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No.70.036.231	Cédula de Ciudadanía No. 19.296.175 Bogotá	Cédula de Ciudadanía No. 10251376
Fecha de Firma del Contrato	23 de julio de 2015	24 de junio de 2015	18 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de julio de 2015	24 de junio de 2015	22 de junio de 2015

Plazo de Ejecución del Contrato	144 Días	6 Meses	196 Días
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de abril de 2016	14 de marzo de 2016	24 de febrero de 2016

6.3 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

La entidad verificará en el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la inscripción e información de experiencia en firme a más tardar a la fecha límite del cierre del proceso y en los documentos adicionales solicitados en el presente numeral, que el proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, acrediten máximo cinco (5) contratos que sumen el monto del presupuesto del presente proceso, terminados a satisfacción a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacionen con:

1. La atención y/o prestación de servicios sociales a poblaciones vulnerables. Y/O
2. Desarrollo de programas y/o proyectos de abordaje e intervención con población vulnerable.

La experiencia acreditada para el presente proceso, debe estar inscrita en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios, señalados anteriormente.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el inciso segundo del numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

Para verificar la experiencia, se tomará la sumatoria de la experiencia en los cuales el proponente haya tenido participación.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas modificaciones y otros si, se entenderá como un solo contrato certificado.

Si el proponente presenta más contratos de los solicitados solo se tendrán en cuenta para efectos de verificación los cinco (5) primeros contratos relacionados.

Si uno o varios de los datos anteriores constan en la información que está en firme en el RUP, los mismos se tomarán de la información en firme del RUP, para efectos de la verificación de experiencia.

Se recomienda dirigirse y tener en cuenta las especificaciones técnicas plasmadas en el Anexo Técnico y/o en el Estudio Previo del servicio requerido.

A continuación se relacionan las entidades que se presentaron a éste proceso o servicio y que pueden ser seleccionadas para realizar dicho servicio, teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
OFERTANTES
ASCODES SAS.
FUNDACION MISIONERA GENESIS
MESALUD

Fuente: Subdirección para la Adultez.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo la información financiera a **diciembre 31 de 2018**, o **31 de diciembre de 2019** (si ya actualizó el RUP), registrada en el RUP, que se encuentre **vigente y en firme** a más tardar a la fecha para subsanación establecida en el cronograma del presente proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 1: Atendiendo el **artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.** del Decreto 1082 de 2015 que establece: "(…) *La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.* (…)"; y en el evento en que el proponente o uno o varios de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura, hayan actualizado la información financiera en el RUP a **31 de diciembre de 2019**, éstos deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a **31 de diciembre de 2019**, y la SDIS realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad

organizacional, la cual deberá estar **vigente y en firme** a más tardar a la fecha para subsanación establecida en el cronograma del presente proceso.

Nota aclaratoria:

La SDIS informa que extiende el plazo mencionado anteriormente en tres (3) meses en atención lo establecido mediante el ***Decreto 434 del 19 de marzo del 2020*** "*por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL ylos demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional"* en su ***Artículo 2. Renovación del Registro Único de Proponentes***, que dice:

> *"Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020."*

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = *Índice de Liquidez*
AC = *Activo Corriente*
PC = *Pasivo Corriente*

"Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto

plazo."[18].

Condición:

Si L ≥ 1,10	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si L < 1,10	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 2:
Cuando el índice de liquidez resulte indeterminado producto de tener un pasivo corriente igual a cero ($0), el proponente cumple con el Índice de Liquidez.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[19].

Condición:

Si NE ≤ 75,00%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 75,00%	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

"Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente

[18] Colombia compra eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, V. M-DVRHPC-04, p.12.
[19] Ibid., p.12, 13.

de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."[20].

Condición:

Si RCI ≥ 1,20	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RCI < 1,20	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 3:
Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), el proponente cumple con el Índice razón de cobertura de intereses.

4. **CAPITAL DE TRABAJO:**

La SDIS considera solicitar el indicador adicional de capacidad financiera, capital de trabajo en el presente proceso por considerar necesario evaluar el nivel de liquidez en términos absolutos, por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

$$\boldsymbol{KW = AC - PC \geq XX,XX\%\ PO}$$

Donde:

KW	=	*Capital de Trabajo.*
AC	=	*Activo Corriente.*
PC	=	*Pasivo Corriente.*
XX,XX %	=	*Indicador fijado por la SDIS*
PO	=	*Presupuesto Oficial.*

"Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos."[21].

Condición:

Si KW ≥ 20,00% PO	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si KW < 20,00% PO	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

[20] Ibid., p.13.
[21] Ibid., p.14.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

EJEMPLO del cálculo para el ÍNDICE DE LIQUIDEZ Oferentes Plurales:

$$\boldsymbol{L = \frac{AC}{PC}}$$

Donde:

L = *Índice de Liquidez*
AC = *Activo Corriente*
PC = *Pasivo Corriente*

CUENTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	PARTICIPE 1	PARTICIPE 2	SUMATORIA COMPONENTES
ACTIVO CORRIENTE	1.083.515.857	25.906.457.455	**26.989.973.312**
PASIVO CORRIENTE	543.324.430	13.401.726.763	**13.945.051.193**

$$\boldsymbol{L = \frac{26.989.973.312}{13.945.051.193} = 1,94}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo.

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

$$\boldsymbol{RP = \frac{UOp}{Pt}}$$

Donde:

RP = *Rentabilidad sobre Patrimonio.*
UOp = *Utilidad Operacional.*
Pt = *Patrimonio.*

"Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio

del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."[22].

Condición:

Si RP ≥ 0,01	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 0,01	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

$$RA = \frac{UOp}{AT}$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

"Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."[23].

Condición:

Si RA ≥ 0,01	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RA < 0,01	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

EJEMPLO del cálculo para la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO Oferentes

[22] Ibid., p.15.
[23] Ibid., p.15.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Plurales:

$$RA = \frac{UOp}{AT}$$

Donde:
RA = *Rentabilidad sobre Activos.*
UOp = *Utilidad Operacional.*
AT = *Activo Total.*

CUENTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	PARTICIPE 1	PARTICIPE 2	SUMATORIA COMPONENTES
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 166.692.214,00	$ 38.400.035,00	$205.092.249
TOTAL ACTIVO	543.324.430	$ 205.074.808,00	$748.399.238

$$L = \frac{\$205.092.249}{\$748.399.238} = 0,27$$

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA ESAL

Tomando como precepto que la ausencia de lucro es la característica especial que identifica a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), la SDIS establece que, para todas aquellas entidades que acrediten su condición de ESAL, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

De la capacidad financiera deberá dar cumplimiento a los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Capital de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones. El cumplimiento del indicador de Razón de cobertura de intereses habilitará a la ESAL que tenga un valor mayor o igual a cero. Adicionalmente, se establece el indicador de apalancamiento a corto plazo (pasivo a corto plazo dividido entre el patrimonio), el cual deberá ser mayor o igual que cero.

Tal situación se resume a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA ESAL:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**
 Condición:

Si L ≥ 1,10	la propuesta se calificará **HABILITADO.**

Si L < 1,10	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Condición:

Si NE ≤ 75,00%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 75,00%	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Condición:

Si RCI ≥ 0,00	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RCI < 0,00	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

4. CAPITAL DE TRABAJO:

Condición:

Si KW ≥ 20,00% PO	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si KW < 20,00% PO	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

5. APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO:

$$ACP = \frac{PC}{Pt}$$

Donde:

APC = *Apalancamiento a Corto Plazo.*
PC = *Pasivo Corriente.*
Pt = *Patrimonio.*

Condición:

Si ACP ≥ 0,00	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si ACP < 0,00	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Por otra parte, los indicadores de capacidad organizacional se aceptan para valores mayores o iguales que cero, lo cual se refleja a continuación:

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA ESAL:

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Condición:	
Si RP ≥ 0,00	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 0,00	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Condición:	
Si RA ≥ 0,00	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RA < 0,00	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 4: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2018** o **31 de diciembre de 2019** si ya dispone de la información actualizada, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 5: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

6.4. CONCLUSIONES DE ANALISIS DE LA DEMANDA

En atención a las condiciones de la población atendida, la cual, por sus características socioeconómicas y vulnerables no es el demandante directo de este tipo de servicios, se identifica que es el Estado o en este caso el Distrito Capital, quien tiene la responsabilidad de generar estos escenarios de atención de acuerdo a las políticas públicas que lo rigen, esto conlleva a demandar este tipo de servicio, que les permite garantizar parte de la atención de servicios especializados, los cuales son necesarios tercerizar, dado que este, no cuenta con la infraestructura necesaria para dar cobertura al total de atención al fenómeno de habitabilidad de calle. Y así permitir la participación y consolidación en el mercado de empresas privadas,

fundaciones y cajas de compensación familiar entre otros que se encuentran en el mercado relacionados con los *Servicios Sociales, Misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS*. Y para el caso de estudio: "*Brindar atención Integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años en adelante, con alto deterioro funcional a nivel físico, mental y cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la restitución y garantía de los derechos".*

De acuerdo al objetivo específico de este proyecto en la implementación de diferentes estrategias con la población habitante en calle, la Secretaria Distrital de Integración Social viene realizado estudios enmarcados en brindar protección integral y que se viene adoptando a través de ciertos mecanismos tales como: Contratación Directa, Convenio de Asociación, contratación legítima y legal totalmente enmarcada dentro de los principios constitucionales y la normatividad jurídica vigente y que ha conllevado a garantizar efectivamente los derechos de ésta población con excelentes estándares de atención, permitiendo establecer algunos indicadores objeto de nuestro estudio.

Lo anterior conlleva a determinar que es el Estado y para el caso de estudio el Distrito mayor demandante de este tipo de servicios. y esto referido al orden local permite identificar que en la cuidad de Bogotá esta demanda de servicios para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle están en cabeza de la Secretaria Distrital de Integración Social, el Idiprón (hasta los 28 años) y las alcaldías locales del Distrito en atención al decreto 560 de 2015.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar posibles oferentes y garantizar que exista pluralidad en la contratación, desde la Subdirección para la Adultez se procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado nacional de los servicios requeridos para: "*Brindar atención Integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años en adelante, con alto deterioro funcional a nivel físico, mental y cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la restitución y garantía de los derechos".*

De tal manera que se analice la viabilidad de contratar este servicio a través de un proceso de selección abierto con entidades públicas, privadas (empresas, fundaciones, IPS, Cajas de Compensación) constituidas legal y formalmente para prestar los servicios requeridos y de acuerdo con el objeto y misionalidad de la entidad.

Aunado a lo anterior, se determinó con una amplia oferta de proveedores con objeto social similar, qué iría a beneficiar a la Entidad en la posibilidad de menores precios del servicio a contratar claro está, garantizando la calidad y cumplimiento del servicio y de los insumos requeridos. Por lo consiguiente la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció en el anexo técnico y el estudio previo las características técnicas mínimas y requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento por parte del oferente seleccionado.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Para continuar con el proceso se envió la invitación a 224 entidades posibles oferentes, que contempla la base de datos de la Subdirección para la Adultez, de los cuales están distribuidas Entidades ESAL, entidades públicas, privadas y Otras. Para que participaran en este proceso de "Alta Dependencia Funcional" enviándoles, la carta de invitación, el formato de cotización económica, la matriz de reconocimiento al desgaste, para que sea diligenciada por cada oferente y la descripción técnica del servicio. La invitación fue enviada el 14 de abril de 2020, y la fecha de entrega o presentación de la cotización hasta el 16 de abril de 2020.

Con lo anterior, se permitió evidenciar que hay una amplia oferta de oferentes privados con y sin ánimo de lucro, supliendo los vacíos de cobertura que Estado en éste caso el Distrito Capital, donde no puede cumplir debido a la carencia de infraestructura y logística, sin embargo por la especificidad de los servicios requeridos para para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle, esta oferta se ve reducida.

De esta manera, se tomó como referencia la información suministrada por el equipo técnico de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social quienes a través de un proceso de acompañamiento, asesoría y verificación, identifican posibles instituciones oferentes para ciento cincuenta (150) cupos para un plazo doscientos diez (210) días.

Lo anterior está de acuerdo con los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y de infraestructura de la administración, fundamentado en fortalecer y estimular la transparencia, democratización en la contratación y cuidado de lo público.

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades y ejecutados anteriormente, por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, que hayan demandado esté tipo de servicios con población vulnerable, se evidenció las siguientes entidades en el mercado que pueden permitir orientar para el presente estudio, a continuación se señalan:

Nombre de la empresa	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
NIT	899.999.072-1
Ubicación	Calle 10 # 8-73/calle 26 No 47-73 torre beneficencia piso 6
Tel	2820534/0914261549-0242
Nombre de la empresa	CORPORACION INTERNACIONAL AMBROSIA– CORINAM
NIT	900302801 - 4
Ubicación	Carrera 9 No. 61-60, Oficina 302, Bogotá
Tel	3129848-3178427413-3142222078
Nombre de la empresa	FUNDACION ACCION CULTURAL POPULAR- ACPO
NIT	860010897 - 2
Ubicación	Calle 26B No. 4ª-45 Piso 2. Edificio KLM.
Tel	282 8582
Nombre de la empresa	FUNDACION COLOMBIANITOS
NIT	900186339 - 4
Ubicación	Transv. 26 N°. 141 - 35 Bogotá.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Tel	5237512
Nombre de la empresa	FUNDACION ESCUELA TALLER
NIT	900.062.049-0
Ubicación	Calle 9 No 8-61
Tel	2017843-3283787
Nombre de la empresa	FUNDACION FUNDAR
NIT	900725751 - 1
Ubicación	Carrera 16 No. 36-22
Tel	245 4710- 288 2700
Nombre de la empresa	FUNDACION HOGARES CLARET
NIT	800.098.983-8
Ubicación	CALLE 10 No 15-60
Tel	2844304-4484304
Nombre de la empresa	FUNDACION LIBERATE
NIT	830.098.811-9
Ubicación	TRANSVERSAL 77 No 166-40
Tel	6806910, 6854670, 3114483232
Nombre de la empresa	FUNDACION LOS OCOBOS
NIT	830.060.116-3
Ubicación	Calle 1 No 11-04
Tel	4768351- 4622632-3144130954
Nombre de la empresa	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-ACATIC
NIT	900971202-1
Ubicación	CRA 50 No 55-128 BARRANQUILLA
Tel	3046375907, 3008107423
Nombre de la empresa	ACJ-YMCA TRANSFORMAMOS VIDAS
NIT	
Ubicación	CRA 16A-No 28B-33
Tel	2885990-3106889194-2855901
Nombre de la empresa	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
NIT	800250954-5
Ubicación	CALLE 22 D No 18-50
Tel	3203063654, 8122073, 3409011
Nombre de la empresa	ASOCIACION GRUPO DE APOYO EN ORGANIZACIÓN GAMO
NIT	830017880 - 0
Ubicación	CALLE 8 SUR No 8 B-26
Tel	3103491133
Nombre de la empresa	ASOCIACION HIJOS DE LA LUZ
NIT	822.003.778-7
Ubicación	Carrera 24 A N°. 37 D - 19 Barrio Villa Julia. Villavicencio Meta.
Tel	320 3341170, 6622126
Nombre de la empresa	ASOCIACION DE AFROCOLOMBIANOS SIN ANIMO DE LUCRO DE

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

	SANCRISTOBAL SUR (ASAFROSCOL4)
NIT	900244364-8
Ubicación	Calle 38 Sur N°. 7a -50
Tel	4 758974, 301-5766191
Nombre de la empresa	ASOCIACION DE MUJERES PRO-CONQUISTA DE VALORES ASOMPROV
NIT	
Ubicación	TRAV 94 L N0 88-28
Tel	4381861-3112196527
Nombre de la empresa	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA - ASOMUPCAR.
NIT	828.001.725-1
Ubicación	"CR. 14 Cl 22 N. 7 -94 BR LA CONSOLATA. Florencia - Caquetá."
Tel	313 3926910, 4357583
Nombre de la empresa	ASOCIACION EJERCITO DE SALVACION EN COLOMBIA
NIT	800050012-4
Ubicación	CRA 72B No 54-41 Normandia
Tel	2632633
Nombre de la empresa	ASOCIACION JUAN RULFO
NIT	900268517-1
Ubicación	CRA 1 A ESTE No 75 A-40 SUR
Tel	2001082-3158892014
Nombre de la empresa	ASOCIACION LOS HIJOS DE LA LUZ (FUNDACION)
NIT	822003778-7
Ubicación	calle 65 No 13 50 Oficina 301-BOGOTA/CRA 24 A No 37D-19 Villavicencio
Tel	3202906587, 3203341170, 3008789910, 3002662877, 3202906587
Nombre de la empresa	ASOCIACION NUEVA VIDA PARA MUJERES
NIT	830080643-9
Ubicación	AV CALLE 19 No 16a -54
Tel	3167344003, 3133882966
Nombre de la empresa	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN -ASODA-
NIT	800219712
Ubicación	Calle 23 N°. 12-87
Tel	3375259
Nombre de la empresa	ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA - AFECOL.
NIT	900465553-1
Ubicación	Transversal 28B No 37-52
Tel	3133765151 -3133763957, PBX: 7455285
Nombre de la empresa	ASOCIACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT	822.005.430-9
Ubicación	
Tel	3133972173

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Nombre de la empresa	ASOFADIS
NIT	830.109.838-6
Ubicación	
Tel	3112754193
Nombre de la empresa	CENTRO DE INTERVENCIONES DE CONDUCTAS ADICITVAS EXISTIR S.A.S.
NIT	900742081-5
Ubicación	
Tel	321-3014538, 317-6727155
Nombre de la empresa	CENTRO DE INVESTIGACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROFESIONAL-CORCINDEP
NIT	830135762-5
Ubicación	"Transversal 28 B N°. 37 - 52 CRA 119 No 53A-66 "
Tel	"PBX: 7455285 Exts 100/113/118 3222303-7470618-3133763957"
Nombre de la empresa	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES -CENASEL
NIT	860522599-1
Ubicación	AV CALLE 19 No 10-08 oficina 304
Tel	3341342 -3341338-3206720350
Nombre de la empresa	CENTRO INTERNACIONAL INTEGRAL DE RESTAURACION CIIR
NIT	830.094.001-1
Ubicación	CRA 27 A No 4 A-41
Tel	5996537-3134251551-3133626205
Nombre de la empresa	COLOMBIA FLORECE
NIT	80053085
Ubicación	Calle 135 B No 109-10 piso3 Villa María ll sector
Tel	3138422094
Nombre de la empresa	COORPORACION GENTE NUEVA
NIT	830037949-5
Ubicación	Cra 47 NO 103-41
Tel	4849130-3102517191
Nombre de la empresa	COORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES
NIT	900221485-1
Ubicación	CRA 19 No 39B -63 TERCER PISO
Tel	3103053445-3134212755
Nombre de la empresa	COORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO
NIT	860508517-8
Ubicación	CALLE 56 No 14-67
Tel	3944618-7557390
Nombre de la empresa	CORPORACION AMAUTA
NIT	900192305-9
Ubicación	CARRERA 20 C N 73-08
Tel	3209413701-3166996428
Nombre de la empresa	CORPORACION CODDIARCUPOP- CORPORACION PARA EL

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

	DESARROLLO Y LA DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR
NIT	830048130-8
Ubicación	CRA 80K No 72-45 SUR , BOSA LAURELES
Tel	3138442596- 7791504
Nombre de la empresa	CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE(CORAMBIENTAL)
NIT	830071862-7
Ubicación	CALLE 49 No 14-62-torre 6 oficina 201
Tel	3125075110
Nombre de la empresa	CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"
NIT	809010580-8
Ubicación	CRA 4 No 11-34 oficina 301
Tel	"318-5168423, 317-5467899 8-2613138-ibague"
Nombre de la empresa	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS PARA SIEMPRE
NIT	830.057.385-7
Ubicación	Calle 69d bis sur 1-21 este
Tel	6948539-3162665955
Nombre de la empresa	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS
NIT	860010371 - 0
Ubicación	CALLE 81 A No 73 A-22
Tel	5874441
Nombre de la empresa	CORPORACION FAICP (Festival artístico internacional invasión de cultura popular).
NIT	900558252-1
Ubicación	CRA 80K No 72-45 SUR , 4 Piso
Tel	3115228681-3202335989-7803879
Nombre de la empresa	CORPORACION GESTORA DE PAZ KAIROS (PORQUE TODO ES POSIBLE)
NIT	900332926-4
Ubicación	CRA 3C No 14-15 Soacha -cra 8 No 14-33 Soacha
Tel	3113737622, 3174286757, 8211569
Nombre de la empresa	CORPORACION HUELLAS DE LIBERTAD (La casa del Alfarero)
NIT	804000992-8
Ubicación	CALLE 3 No 15-63 Apto 808 Bucaramanga Santander
Tel	3178295829 3173800233
Nombre de la empresa	CORPORACIÓN INTERNACIONAL GETSEMANÍ
NIT	830061625 - 5
Ubicación	CARRERA 20 C N 73-08
Tel	6060574 CEL 3143811400
Nombre de la empresa	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA CORPODECOL.
NIT	900514306-1
Ubicación	CALLE 3 No 23-17/CRA 8 No 11-39 edificio Jorge Caceres of 231
Tel	7747837,3106134969, 3142006430
Nombre de la empresa	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

	EMPRESARIAL - CEFIN
NIT	824.004.351-8
Ubicación	CALLE 7D No. 16-51
Tel	3012769426
Nombre de la empresa	CORPORACION RUNAINY (CENTRO DE ESTUDIOS POPULARES PARA LA REPARACION, LA DIGNIDAD Y LA MEMORIA EN COLOMBIA.
NIT	901003475-7
Ubicación	CRA 80 No 67-82
Tel	8041497-3115314487
Nombre de la empresa	CORPORACION SARAI
NIT	900.652.101-8
Ubicación	Calle 25 F N°. 73B -55/49
Tel	7032376, 3-002749, 305-7164729
Nombre de la empresa	CORPORACION SIGUE MIS HUELLAS
NIT	900229420-1
Ubicación	CRA 19C No 22-20 sur -Olaya
Tel	4716156-3103226900
Nombre de la empresa	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
NIT	830.018.406-7
Ubicación	Carrera 19 N°. 34 - 38
Tel	4586240
Nombre de la empresa	CORPORACION TALENTUM
NIT	805023202-0
Ubicación	Calle 11 B N°. 101 B 10 Urbanización Sobres del Paraiso. Cali - Valle - Colombia
Tel	8902163, 3167508704
Nombre de la empresa	CORPROGRESO DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE
NIT	830085216-1
Ubicación	TRANSVERSAL 27A No 53B-43
Tel	"2111889, 8050265 3125857151"
Nombre de la empresa	ECO FAMILIAR
NIT	
Ubicación	CRA 22 No 164-77
Tel	3123863408
Nombre de la empresa	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTO DOMINGO
NIT	
Ubicación	Calle 10 # 8-73
Tel	2820534
Nombre de la empresa	ESTRATEGIA PAIS
NIT	900037085-0
Ubicación	CRA 18 No 36-63 oficina 101
Tel	"2322706 3105749842"
Nombre de la empresa	FUMDIR

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

NIT	
Ubicación	
Tel	3176415534
Nombre de la empresa	FUNDAC-FUNDACION DE APOYO CUMUNITARIO
NIT	Carrera 27 N° 24 A - 19
Ubicación	
Tel	2686864
Nombre de la empresa	FUNDACION CLINICA MEGASALUD.IPS.
NIT	830.085.763-7
Ubicación	Carrera 73 D N°. 35 B - 30
Tel	"7-440085, 318 3440501 2-648707, 2733240, 2730475"
Nombre de la empresa	FUNDACION FUNRAING (pendiente por enviar información)
NIT	900496339
Ubicación	Carrera 102- No 155-19
Tel	3124668786, 3214624315
Nombre de la empresa	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA
NIT	900.294.415-9
Ubicación	Avenida Padilla N°. 0-60 Int. 1A - Chía Cundinamarca
Tel	310 5748343, 8634193.
Nombre de la empresa	FUNDACION AEDIFICARE
NIT	900196448-1
Ubicación	CRA 70D No 55-39
Tel	8020139, 2638536, 3186294817
Nombre de la empresa	FUNDACION AGES (CON AMOR, GESTION, SOLIDARIDAD UNIMOS A COLOMBIA)
NIT	801005139-3
Ubicación	"CRA 53 D No 2B-34. Barrio Galán"
Tel	3006061319
Nombre de la empresa	FUNDACION AMIGOS DE JUAN BOSCO OBRERO
NIT	900066636 - 2
Ubicación	Av. Dorado N°. 69 -96
Tel	"6203115. 2-630808."
Nombre de la empresa	FUNDACION AVE FENIX
NIT	805021479-4
Ubicación	Cra. 85 N°. 13 B 02 Cali - Valle Colombia
Tel	"57 (2) 6534957 3017433399"
Nombre de la empresa	FUNDACION BIEN ESTAR
NIT	900.208.443-9
Ubicación	CALLE 47 A No. 29 B 21
Tel	
Nombre de la empresa	FUNDACION BIENESTAR Y FUTURO
NIT	824.006.443-6
Ubicación	CALLE 22 No. 7 A 61

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Tel	
Nombre de la empresa	FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA SOLIDIFICAR LA PAZ
NIT	900990793-3
Ubicación	Calle 23 A N°. 18 -31 Barrio Santafé.
Tel	3162663265, 3923807
Nombre de la empresa	FUNDACION COLOMBIAN DREAM
NIT	900484723 - 8
Ubicación	AV JIMENEZ No 5-16 oficina 1101
Tel	3176518243, 3153097479
Nombre de la empresa	FUNDACION CONSTRUYENDO UN PUEBLO
NIT	
Ubicación	
Tel	3053507326
Nombre de la empresa	FUNDACION CREANDO FUTURO - FUNDARTI
NIT	900737466
Ubicación	Calle 9 B N°. 69 B 72.
Tel	7355189
Nombre de la empresa	FUNDACION CRECIENDO UNIDOS
NIT	800236035-3
Ubicación	CARRERA 3a No 8A-22 Sur
Tel	2462797, 3336663
Nombre de la empresa	FUNDACION CRIAR
NIT	900747288 - 5
Ubicación	CALLE 80 Autopista Medellin KM 11 Bogotá.
Tel	8772598, 3104448088. 4773941
Nombre de la empresa	FUNDACION DIGNA
NIT	900.547.693-1
Ubicación	CALLE 99 No 12-39 oficina 203
Tel	6222645-3183553658-3107972862
Nombre de la empresa	FUNDACION ESCUELA INTEGRAL DE COSMETOLOGIA Y ESTETICA DEL CARIBE-ESCEC
NIT	CRA 59 No 70-97- BARRANQUILLA
Ubicación	
Tel	3205498104-3044241
Nombre de la empresa	FUNDACION FORMANDO SOCIEDAD
NIT	900914718-7
Ubicación	CALLE 8 SUR No 5-10
Tel	3156159472-3012823524
Nombre de la empresa	FUNDACION FUNDAYUS
NIT	900036023-1
Ubicación	Calle 20 C N°. 107- 53.
Tel	320 4980707, 310 8880751. 4456736.
Nombre de la empresa	FUNDACION GRUPO DE APOYO

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

NIT	900201470 - 6
Ubicación	CRA 4 B No 38-14-IBAGUE
Tel	3183516852-2664049-3175009279
Nombre de la empresa	FUNDACION INTEGRAL DE PROTECCION FUINPRO
NIT	900964052-4
Ubicación	"Cr 71 B BIS N°. 12 -30 Calle 19 N\|. 32 -56"
Tel	3222649870-3219010549-3132519659
Nombre de la empresa	FUNDACION INVICTUS FUNDACION SOCIAL ONG
NIT	900623307-4
Ubicación	"Carrera 40D N° 2B-38 Bogotá. CRA 27 No 23-05 Barranquilla"
Tel	3202477041-3153832126-3156995413
Nombre de la empresa	FUNDACION KAUSANA
NIT	900.734.157-2
Ubicación	Carrera 70 C N° 53 -85
Tel	321 4519804, 5 476441
Nombre de la empresa	FUNDACION LA ALBORADA
NIT	830.129.633-9
Ubicación	Calle 165 N° 7-38
Tel	670 60 65 -244 34 87
Nombre de la empresa	FUNDACION LA LUZ
NIT	900703988 - 3
Ubicación	CALLE 100 No 49-79
Tel	3176157114-4008868, 6007969.
Nombre de la empresa	FUNDACION LUGAR DE ENCUENTRO SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT	830059557-8
Ubicación	AV CARACAS 48-20-Bogota- Cra 47 No 98C -84 torre 1 Apto 404-Barranquilla y Calle 17 No 38-23 y calle 34 No 32-86 (Barranquilla)-3858514-3005566044
Tel	3114410407-8678268
Nombre de la empresa	FUNDACION MANUELA VILLAMIZAR
NIT	830024259-5
Ubicación	Carrera 9 No. 182-01
Tel	3158258225, 5104122
Nombre de la empresa	FUNDACION MAR ADENTRO
NIT	900306644-2
Ubicación	Calle 86 a No 13a-09 Ofc-609 Edificio Central 86
Tel	6105930-315-3359362
Nombre de la empresa	FUNDACION MARIA MAGDALENA
NIT	
Ubicación	CALLE 18 No 6-56 oficina 12-01
Tel	12844484-2844484
Nombre de la empresa	FUNDACION MARIA PAZ
NIT	

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Ubicación	Cra. 81 C N° 1 -03 Sur
Tel	"4-816112, 310-3048334"
Nombre de la empresa	FUNDACION MESALUD
NIT	900.326.710-6
Ubicación	CALLE 78D No 102-21
Tel	8471777 -3132634944
Nombre de la empresa	FUNDACION MISIONERA GENESIS
NIT	830080809-4
Ubicación	CRA 18 No 39A-50
Tel	3004128-4355585-3214326180
Nombre de la empresa	FUNDACION MISONERA BAUTISTA PALABRA VIVA
NIT	900981821-3
Ubicación	CALLE 11 SUR No 4-08 SUR
Tel	3115457119-3057779824
Nombre de la empresa	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENO FUNDAMIL
NIT	830068106-6
Ubicación	CALLE 6 No 70 B-94
Tel	4142371-3187342772
Nombre de la empresa	FUNDACION MUJERES EMPRENDEDORAS CABEZA DE FAMILIA - FUNDECAF
NIT	830012328-3
Ubicación	CALLE 63 SUR No 80H-53/trav 18 H-No-77-80 sur
Tel	3204722434-3168347117
Nombre de la empresa	FUNDACION MUNAY
NIT	
Ubicación	
Tel	3165343384
Nombre de la empresa	FUNDACION NUEVO AMANECER
NIT	901016999 - 0
Ubicación	GUAMO TOLIMA
Tel	3143081115-3166940067
Nombre de la empresa	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
NIT	830503027-9
Ubicación	"Calle 25 N° 85-20 Of.101 /401 Cali Valle Colombia"
Tel	316 5215151
Nombre de la empresa	FUNDACION OMKARA EL SONIDO PRIMORDIAL
NIT	900916531-6
Ubicación	3193510984-3133822589
Tel	3193510984-3133822589
Nombre de la empresa	FUNDACION OTRO ROLLOSOCIAL
NIT	
Ubicación	Av. Primero de Mayo #11b-2, Bogotá
Tel	312 3565301, 3 000350

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Nombre de la empresa	FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAC
NIT	830084232-3
Ubicación	CRA 21 No 164-88
Tel	6706065-2443487
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO-FUNDACOMUNIDAD
NIT	828001706-1
Ubicación	CALLE 14 A No 8-09; piso 1 FLORENCIA CAQUETA
Tel	0384375162-3138798086
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE COLOMBIA.
NIT	
Ubicación	Calle 57 No 7-11 Of-402
Tel	2359425
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y LA VIDA STEM CELLS
NIT	900143006-2
Ubicación	"Carrera 40D N° 2B-38 Bogotá, D.C. Calle 13 A No 17A -171 Barrio Ford, Sincelejo."
Tel	3152962878-3185171622
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA SALUD BIOETICA Y MEDIO AMBIENTE-FUNSABIAM
NIT	830041883-3
Ubicación	CRA 49B No 102 A -41
Tel	3203589-4666528-3176414301-3174380435
Nombre de la empresa	FUNDACION PRESBITERIANA SAN BERNABE(SAN HOGAR REFUGIO SAN BERNABÉ)
NIT	900705456-6
Ubicación	CALLE 65 No 16-65
Tel	2496335-2123117-3203292505
Nombre de la empresa	FUNDACION PRISMA - FUNDACION PAA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIAL Y MANEJO AMBIENTAL
NIT	900016882-4
Ubicación	"Calle 19 N° 5-51 Oficina 10-07. Sede Administrativa Carrera 112 N° 23 B - 30 Fontibón. Sede Operativa."
Tel	"3163060230, 2-810704, 2-837541. 3176384154"
Nombre de la empresa	FUNDACION PROCRECER
NIT	
Ubicación	
Tel	3012769426
Nombre de la empresa	FUNDACION RED COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO COMUNITARIO REDCOM
NIT	814003006-0
Ubicación	CRA 36 No 18-127- O CRA 34 a-No 20-40 PASTO
Tel	7207709-3164960496-3127879566
Nombre de la empresa	FUNDACION RESPLANDECER-CENTRO DE REESTAURACION
NIT	900865452-5
Ubicación	CARRERA 78 I No 56 A-25

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Tel	3143564378-3920607
Nombre de la empresa	FUNDACION SEMBRANDO LA PAZ
NIT	900236732 - 1
Ubicación	CRA 19 No 37-63
Tel	3005568511-3203036
Nombre de la empresa	FUNDACION SEMILLAS DE FE
NIT	811035201-7
Ubicación	AUT MEDELLIN-BOGOTA.KM 33 RETORNO 9 -VEREDA GARRIDO FINCA SARITA -GUARNE ANTIOQUIA
Tel	3013379209-(4) 5302052
Nombre de la empresa	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA
NIT	830095614-0
Ubicación	"av calle 72 No 68 B -71. Calle 17 N°. 10 -16 Of. 703"
Tel	4884544-3202369449
Nombre de la empresa	FUNDACION SUEÑOS REALIZADOS
NIT	
Ubicación	
Tel	3126318416
Nombre de la empresa	FUNDACION VILLA DE LOS ANGELES
NIT	901006483-1
Ubicación	CRA 73 No 9-43
Tel	3197285045, 3194548444, 8104994, 314 3064460
Nombre de la empresa	FUNDACION WALEKERU
NIT	900.123.258-6
Ubicación	CARRERA 4 No. 28A-73
Tel	
Nombre de la empresa	FUNDATERNURA
NIT	830067909 - 9
Ubicación	calle 7 sur Mo 7A-63
Tel	2465020-3112781121
Nombre de la empresa	FUNDESVI
NIT	900382792-0
Ubicación	calle 13 No 16-119 - Santa Marta
Tel	3128591128, 3105246792
Nombre de la empresa	FUNDIPAL
NIT	
Ubicación	
Tel	3002993652
Nombre de la empresa	FUNPRO
NIT	
Ubicación	
Tel	

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Nombre de la empresa	FUNVIVIR
NIT	
Ubicación	
Tel	
Nombre de la empresa	HACEDORES ASOCIACION PARA EL DESARROLLO HUMANO
NIT	
Ubicación	Carrera 58 C N°. 152 -22 Int.1. Of. 304
Tel	3045648430-3016454117-301666878
Nombre de la empresa	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENEDY ESE III
NIT	
Ubicación	CALLE 56 No 14-67
Tel	3944618-7557390
Nombre de la empresa	HOSPITAL SIMON BOLIVAR ESE III
NIT	800.196.433-9
Ubicación	AV. EL DORADO No. 69-96
Tel	2630808
Nombre de la empresa	INSTITUCION TEOTERAPEUTICA RESURGIR
NIT	900441903-2
Ubicación	Calle Sur N°. 18 - A-06 (Avenida Caracas)
Tel	Cel: 320 8775799, 9-209077
Nombre de la empresa	INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. IDEXUD
NIT	
Ubicación	Edificio UGI Avenida 40A 13-09 piso 5 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tel	3103426828-3183356461
Nombre de la empresa	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS
NIT	830041027-5
Ubicación	Cra 5 No 67-68
Tel	7522651-3123975217-3213250501
Nombre de la empresa	LA FUNDACION AZUL
NIT	830057491-1
Ubicación	Calle 33 N°. 19 - 45. Teusaquillo
Tel	8 116694, 4-802804.
Nombre de la empresa	NARCONON COLOMBIA
NIT	
Ubicación	FINCA ALEJANDRIA Km 1 Vía Santandercito San Antonio de Tequendama, Cundinamarca 252627
Tel	3183309409, 3166924641
Nombre de la empresa	ORIENTAR PARA CRECER
NIT	900085682-2
Ubicación	CALLE 24 No 19A-16
Tel	2-490135, 2680475, 3132624058

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Nombre de la empresa	VALKIDIA (persona natural).
NIT	
Ubicación	
Tel	3112710762-3166290177
Nombre de la empresa	POLITECNICO COLOMBO ANDINO
NIT	860.508.517-8
Ubicación	CALLE 58 C No 152B-22 Int. 1 OF 304
Tel	3045648430-3016668788
Nombre de la empresa	RED IMPACTANDO CORAZONES
NIT	900577399-4
Ubicación	calle 49 No 48-63 3 PISO (MEDELLIN)
Tel	034-3040259 3003473237
Nombre de la empresa	REMY IPS
NIT	900.589.178-5
Ubicación	CRA 12 No 20-77
Tel	"350-4167134, 3004128, 43555857,465695"
Nombre de la empresa	SALUDARTE
NIT	900490038 - 5
Ubicación	calle 127 No 71-19
Tel	3005603915-2634456-4328493
Nombre de la empresa	SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES
NIT	800-031.087-5
Ubicación	Cra 16 No 39A-79
Tel	2881581-3187342772
Nombre de la empresa	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES, SEP LTDA
NIT	860400547 - 3
Ubicación	CRA 18 No 140-53
Tel	7420842-3124474449
Nombre de la empresa	UN GOL POR LA VIDA
NIT	AV CRA 45 No 127-70/CALLE 9 No 3-71
Ubicación	AV CRA 45 No 127-70/CALLE 9 No 3-71
Tel	3165123097-3002177824
Nombre de la empresa	UNION TEMPORAL SEMILLAS DE PAZ
NIT	830021143-6
Ubicación	calle 16 No 8 A-95 of 305/CRA 9 No 47-83-Oficina 603
Tel	3126714249-3142033151-3192603351
Nombre de la empresa	ASOCIACION NAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MARGINDOS DE COLOMBIA - ASONAIDEMARCOL
NIT	830033797-4
Ubicación	
Tel	321-9749379
Nombre de la empresa	FUNDACION EL JORDAN
NIT	900.103.201.1

Ubicación	Carrera 19 C N° 61 A - 70. Sur Barrio San Francisco - Ciudad Bolivar
Tel	314 2643093
Nombre de la empresa	Asociación Hogares si a la Vida
NIT	
Ubicación	Calle 76 N°. 76 -38
Tel	6-960485
Nombre de la empresa	PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER
NIT	
Ubicación	Calle 58 A N°. 17 -13
Tel	6-097089

7.1 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA.

Con lo anterior se evidencia, que el Estado y en particular, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para cumplir con su misionalidad y optimizar sus recursos (físicos, Financieros y Económicos), requiere tercerizar la contratación de este servicio el cual se hará a través de la *modalidad de Selección Abreviada, de Menor Cuantía Literal H SAMCH*, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, según corresponda, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contribuyan a la implementación y ejecución de la política pública del Fenómeno de Habilidad en Calle. Previo cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, financiero y técnicos previstos en la Entidad y establecidos en el Anexo Técnico y el Estudio Previo.

Respecto al análisis efectuado a las cotizaciones recibidas frente a la oferta presentada por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, para: "*Brindar atención Integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años en adelante, con alto deterioro funcional a nivel físico, mental y cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la restitución y garantía de los derechos".* Se concluye, que, las entidades como fundaciones, empresas privadas, empresas prestadoras de salud (IPS) que fueron invitadas a cotizar, demostraron interés y la disponibilidad para la realización del éste tipo de servicios, Además, éstas entidades cuentan con las condiciones técnicas y de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de los servicios requeridos y relacionados con el objeto del presente contrato.

Para seleccionar el oferente, relacionados en el numeral 7. "Análisis de la Oferta", se realizó la verificación de cada una de las cotizaciones propuestas, analizando el precio unitario cotizado para cada uno de los elementos a contratar, ejercicio previo con el cual se obtuvo un precio promedio unitario ajustado a un valor de mercado, que no se encuentre por debajo de los mínimos ni máximos obtenidos de las cotizaciones. Además, a lo anterior se tuvo en cuenta los requisitos jurídicos, legales, los criterios financieros y las características técnicas presentadas en los estudios previos y anexo técnico. Y La verificación económica está sustentada en el estudio de mercado posterior revisión de la Dirección de Análisis y Desarrollo Estratégico – DADE.

De acuerdo al análisis realizado, se puede concluir, que en el mercado no existe una amplia oferta de Entidades Públicas del orden nacional ni distrital para atender el servicio de atención

integral a personas de 29 años en adelante, habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario.

La oferta de estos servicios se basa en la necesidad de suplir con el servicio de las Entidades Públicas que trabajan con población vulnerable en particular con habitante de calle. No obstante, se puede contar con Entidades sin Ánimo de Lucro las cuales cumplen con todas las especificaciones requeridas por la SDIS para la correcta y precisa ejecución del servicio requerido.que están relacionadas en el numeral 7 del presente estudio del sector. Además, de acuerdo con el anexo técnico y estudios previos que soportan el presente Contrato y que serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista que se seleccione.

Finalmente se concluye que se descartaron algunos precios de los ofertantes como se puede observar en la matiz del túnel, debido a que presentaban altos precios que generan distorsiones en el cálculo de los precios diarios unitarios de referencia. Además, para efectos de cálculo de la estructura de costos, se tuvo en cuenta aquellos precios de referencia de menor valor o más favorables.

Como resultado de la invitación realizada, se recibieron tres (3) propuestas de entidades oferentes posibles que se relacionan a continuación:

ALTA DEPEDENCIA FUNCIONAL
ENTIDADES OFERTANTES
ASCODES SAS.
FUNDACION MISIONERA GENESIS
MESALUD

8 ASPECTO PRESUPUESTAL

Una vez identificadas las condiciones y características técnicas del contrato, La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS con el fin de atender la necesidad, asignó recursos presupuestales para contratar el servicio un (1) centro de alta dependencia funcional, necesario para propender al desempeño satisfactorio de sus objetivos misionales y el alcance de su visión institucional. El presupuesto total asciende a las suma de: *Dosmil Cuatrocientos Cuarenta Millones Setecientos Noventa y SieteMil Trescientos Treinta y Tres Pesos COP $2.440.797.333, M/cte.* Los recursos presupuestales asignados al proceso provienen del Proyecto de inversión: 1108 *"Prevención y Atención Integral del Fenómeno De Habitabilidad En Calle*", A cargo de la Subdirección para la Adultez.

Estos recursos serán destinados a la contratación de un (1) servicio centro de Alta Dependencia Funcional, con capacidad para ciento cincuenta (150) cupos, para un plazo de doscientos diez (210) días.

Estos recursos permitirán la contratación de: recurso humano, vigilancia, transporte, espacio físico funcional, elementos de oficina, elementos de cocina, lavandería, aseo institucional, elementos talleres, elementos recreo deportivos, elementos actividades agro, elementos telas y lencería, dotación vestuario y calzado recurso humano, servicio funerario, actividades extramurales, aseo personal participantes, dotación vestuario y calzado participantes, y servicios de alimentación, entre otros.

9 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Con el objetivo de lograr una prestación de los servicios sociales adecuada a las necesidades de la población y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS no cuenta con la infraestructura ni con el personal para prestar de forma personalizada cada uno de los servicios a su cargo, se adelanta en la actualidad y se desarrolla en este documento un estudio del sector de los servicios sociales con el fin de determinar para cada uno quienes serían los posibles prestadores de esos servicios, sus calidades, costos, capacidades etc., con el fin de determinar con precisión y completitud las características de la oferta y demanda de este sector.

El Proceso a convocar de *Alta Dependencia Funcional se ubica, dentro de la nueva reclasificación económica establecida por Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Dane, como es la* actividad: "*Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales"* Ésta actividad económica, es la quinta dentro del producto interno bruto – PIB y posee gran participación que se viene a reflejar en la generación de empleo de acuerdo en el desempeño económico y en la medida, que las entidades tanto públicas como privadas requieren del apoyo y contratación de empresas que cuentan con los servicios especializados para la *"Atención y Prevención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle"*. Es así, a febrero de 2020 contribuyó con la generación de 2.404 puestos de trabajo que equivalen al 10,9% del total de la población ocupada que asciende a 22.006.[24].

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS como entidad del orden distrital, en cabeza de la Subdirección para la Adultez *requiere* para el cumplimiento de sus metas institucionales, contratar el servicio de un (1) centro de A*lta Dependencia Funcional*, necesario para propender al desempeño satisfactorio de sus objetivos misionales y el alcance de su visión institucional, para ello invita a las posibles organizaciones prestadoras de este tipo de servicios a presentar cotización, con el fin de contratar bajo las mejores condiciones disponibles en el mercado actual.

[24] Dane. Mercado Laboral Resultados Principales febrero de 2020.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

De acuerdo con el presente proceso de convocatoria se determinó que en Bogotá, D.C., existe una amplia oferta de entidades como se relaciona en el numeral 7 (Análisis de la Oferta) del presente estudio, y que pueden atender la necesidad del servicio requerido por la SDIS y dispuestas a atender y cumplir con las condiciones de idoneidad, calidad, entrega oportuna, experiencia. Cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y financieros previstos por esta Entidad. Teniendo en cuenta los requisitos legales, ambientales, financiero y técnicos previstos en la Entidad y establecidos en el Anexo Técnico y el Estudio Previo que son de estricto cumplimiento.

Con la realización del presente proceso se está contribuyendo al cumplimiento de la Meta N°. 4 "Atender 946 personas en Comunidad de Vida" del proyecto de inversión: 1108 *"Prevención y Atención Integral del Fenómeno De Habitabilidad*, A cargo de la Subdirección para la Adultez

Además, teniendo en cuenta la parte legal, se identificó, que para el caso particular de estos servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS es más beneficioso realizar a través de los procesos de contratación mediante la modalidad *Selección Abreviada Menor Cuantía Literal H. – SAMCH numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.*

De la actual crisis generada por el covid-19 seguramente quedaremos con unas políticas sociales más incluyentes y ambiciosas, una economía más digitalizada y productiva y una sociedad más consciente de la importancia de invertir en la salud propia y colectiva, incluyendo el cuidado del medioambiente.

A raíz de ésta crisis, que todos sabemos la causa, ha habido avances en el manejo significativos sin precedentes tanto en Colombia como a nivel internacional. En materia de salud, las cuarentenas se han generalizado mientras se expanden las capacidades hospitalarias y se pueden hacer pruebas de diagnóstico.

En lo económico, hemos aprendido, que las cuarentenas tienen un costo económico elevado, porque se han suspendido entre la tercera y la mitad de la actividad económica, generando así un efecto recesivo. Este efecto solo se superará cuando las soluciones de salud permitan pasar a cuarentas selectivas, tales como la construcción y el sector manufacturero reabrirá sus actividades a partir del 27 de abril de 2020, dando cumplimiento a ciertos protocolos de seguridad e higiene que eviten la propagación del contagio.

El gobierno para contrarrestar las consecuencias que puede generar ésta crisis a causa del Covid-19, adoptó desde temprano varias políticas acertadas tales como: mayores recursos para la salud, mayores ingresos y acceso a agua para los sectores más pobres y líneas de crédito favorables para los sectores en crisis y luego para todas las empresas[25], entre otras.

En el caso del Distrito de Bogotá, para contrarrestar la pérdida del empleo y garantizar el ingreso para la población de menores ingresos y vulnerables adoptó el programa "Bogotá

[25] Diario Portafolio de abril 12 de 2020.

ESTUDIO DEL SECTOR – ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Solidaría en casa" asignado unos $500.000 pesos por familia por mes es decir medio salario mínimo. Este programa le costaría a Bogotá, 1,3, % del Pib de Bogotá.

Igualmente para el caso de Bogotá, después de 10 días aproximadamente, de haber comenzado aislamiento preventivo para contener el coronavirus, la economía comenzó a tener sus regazos en primer lugar la cultura de no pago, al resentirse los recaudos por impuestos en especial el ICA, la principal fuente de ingresos del Distrito. Y a futuro es muy posible que el recaudo en el impuesto predial se retrase.

Se concluye, que el Estado y en particular, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para cumplir con su misionalidad y optimizar sus recursos (Físicos, Financieros y Económicos), *requiere* la contratación de este servicio´. Evidenciando que hay una amplia oferta de oferentes privados con y sin ánimo de lucro, supliendo los vacíos de cobertura que Estado en éste caso el Distrito Capital, donde no puede cumplir debido a la carencia de infraestructura y logística, sin embargo por la especificidad de los servicios requeridos para para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle, esta oferta se ve reducida.

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector para la Adultez.

Elaboró: Luis Muñoz Valbuena-Profesional Subdirección para la Adultez Luis Humberto Munoz Valbuena Luis Humberto Munoz Valbuena (19 May. 2020 18:19 CDT)
Revisó: Andrea Ausique Pedroza-Coord. Admin.–Subdirección para la Adultez. Andrea Ausique P. Andrea Ausique P. (19 May. 2020 18:24 CDT)